

Tesis para optar al título de Magister en Educación

“Propuesta didáctica para el curso de Fundamentos de Derecho constitucional”

Felipe Fuentes Sanín

Tutora

Dra. Ana Lucía Paz Rueda

PhD.

Universidad ICESI

Escuela de Ciencias de la Educación

Maestría en educación

Cali

2021

PROPUESTA DIDÁCTICA PARA EL CURSO DE FUNDAMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

Con el paso del tiempo, los programas de pregrado de las diversas universidades han considerado necesario implementar cursos de fundamentos de derecho para estudiantes de carreras diferentes al derecho. Es así como estudiantes de química farmacéutica, administración de empresas, música, medicina y demás con roles totalmente disímiles en principio, deben de estudiar dichos cursos con el fin de cumplir con lo que la universidad considera como aquellos cursos mínimos que le aportan al estudiante las competencias y saberes necesarios mínimos para poder desenvolverse en el mundo profesional con el título que les ha de otorgar la universidad.

Cada institución educativa en Colombia se encuentra en la obligación de contar con un Proyecto Educativo Institucional (en adelante PEI), hoy en día por mandato del artículo 14 del decreto 1860 de 1994 del ministerio de educación, el cual dicho ministerio define como *“la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.”*¹

Bajo este contexto, la Universidad ICESI ha incluido en su PEI la línea de formación ciudadana que se justifica en tener *“... fuertes implicaciones en las capacidades de comprensión crítica, interpretación y expresión, participación social y política. Tiene la intención de aportar destrezas y disposiciones para participar en la sociedad a nivel local, regional o global de manera activa, reflexiva, crítica y responsable...”*, y justamente es en esta línea en donde se encuentra ubicado el curso de “fundamentos de derecho constitucional” (en adelante FDC).

Es justo en este contexto que el suscrito docente se ha buscado formular una estrategia didáctica que permita en los estudiantes de FDC de la Universidad ICESI, fortalecer la competencia de pensamiento crítico, partiendo de utilizar una metodología

¹ Tomado de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79361.html> consultado el 24 de enero de 2020.

que emplee el aprendizaje basado en problemas en tanto permite emplear situaciones de la cotidianidad y darles un uso didáctico que apunte a que los estudiantes encuentren un uso práctico a los contenidos de la materia y que se cuestionen y critiquen lo que ocurre en el contexto Colombiano más allá del temario de clase.

En ese orden de ideas se le extiende al lector una estrategia didáctica enfocada en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y que se presentará de la siguiente manera: la formulación y planteamiento del problema, en donde se pretende contextualizar al lector el ambiente en que se desarrolla el curso e FDC y las dificultades que se pueden presentar durante su desarrollo; la presentación del objetivo general y los objetivos específicos; la justificación en la cual se pretende aclarar de por qué es útil la presente investigación; la metodología que se pretende emplear en el desarrollo del curso; el marco teórico enfocado en el ABP, la competencia de pensamiento crítico y la metodología IRAC; el desarrollo de la propuesta didáctica con sus resultados; y finalmente las conclusiones.

2. FORMULACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los estudiantes de la universidad ICESI que no están relacionados respecto a la materia jurídica, y se encuentran con la asignatura de fundamentos de derecho constitucional, dependiendo con qué tipo de docente se encuentren, tendrán a su disposición un conocimiento nuevo muy útil tanto para su camino como profesionales como para su camino como personas del común y diario vivir. Cuando se menciona la frase “dependiendo el docente con el que se encuentren”, se hace énfasis a la forma en que se transmite la temática de derecho constitucional; puede ser que se encuentren con un docente con un modelo pedagógico tradicional que se enfoque en llenar a los jóvenes de conceptos y términos jurídicos, y quizás mostrarles algunos casos relacionados a estos conceptos, pero sin someter dichos casos a un ambiente de aprendizaje crítico. Puede ser que se encuentren con un docente que en realidad entienda el concepto de desarrollo de competencias y por ende saberes, que permiten al estudiante convertirse en un autodidacta o persona que es capaz de darle un salto a los conocimientos existentes, es decir, un docente con la capacidad de darle al

estudiante la cualidad de saber hacer, saber ser, saber, saber convivir y respetar opiniones diferentes, y en consecuencia convertirlas en nuevos aprendizajes.

Un docente que puede lograr lo anteriormente mencionado lo más probable es que dentro de su estructura pedagógica tenga el modelo de ABP como herramienta inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje.

El problema que se plantea en el siguiente trabajo se guía por la siguiente pregunta problema: ¿El ABP permite a los estudiantes de Fundamentos de Derecho Constitucional el desarrollo de la competencia de pensamiento crítico?

El curso de Fundamentos de Derecho Constitucional se sitúa dentro de la malla curricular de la mayoría de las carreras que ofrece la Universidad ICESI, puesto que es considerada como una materia de núcleo común que le apunta a la línea de formación ciudadana que ha sido establecida en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad.

Partiendo de lo anterior, se logra inferir que el grupo de estudiantes que componen cada curso es supremamente heterogéneo y se distancian del tradicional grupo de estudiantes de derecho que cursa una materia de derecho y se encuentra acostumbrado al uso del lenguaje jurídico, en especial porque debe apropiarse del mismo para su futuro profesional.

Surge entonces un problema que preocupa la práctica docente (o al menos del autor): ¿cómo enseñar derecho a estudiantes que no son derecho?, y sobre todo que no sea una mera enseñanza para el estudiante que olvidará lo visto en el próximo semestre, y a la vez que genere aprendizajes significativos para su vida personal y profesional, al igual que le permita al estudiante razonar y establecer argumentos para defender sus propias posturas y derechos basados en lo visto en clase.

De lo anterior surgen los siguientes problemas con sus respectivas causas:

El primero es el problema del lenguaje: se parte de que el docente es un abogado cuya formación profesional fue justamente encausada al uso cotidiano de los tecnicismos que tiene la profesión de la abogacía. Los conceptos de “jurisprudencia”, “doctrina”,

“precedente”, “norma” y demás similares, son parte del día a día del abogado que se dedica a ejercer su profesión, y ahora debe este jurista intentar separarse de su lenguaje, o al menos buscar una estrategia que le permita al auditorio apropiarse de este lenguaje o en su defecto apropiarse de los conocimientos necesarios.

Del anterior problema ocurre entonces que los estudiantes no suelen entender los textos ni interpretarlos de manera correcta o al menos acercarse a lo que deben haber entendido o lo que debieron haber apropiado de los mismos, lo cual demanda para el profesor disponer de un largo periodo de tiempo de la clase explicando los conceptos que inclusive no observaron los estudiantes en su lectura inicial, con lo que el tiempo de clase no se centraría en realizar otro tipo de actividades que permitirían profundizar el aprendizaje. Esto sucede entonces por la falta de acercamiento a textos que tienen un fuerte lenguaje jurídico que el estudiante no se encuentra acostumbrado a enfrentarse y por tanto los constantes problemas para su interpretación e interiorización de los textos y contenido de la materia.

Un segundo problema es que el estudiante de otras carreras también se encuentra con que debe leer textos que para ellos son de una extensa duración, mientras que para el profesional en derecho o para los estudiantes de derecho son lecturas relativamente cortas. De tal manera que el estudiante de fundamentos de derecho constitucional suele sentir que el curso tiene una carga excesivamente alta en cuanto a las responsabilidades que se asignan como lecturas previas, aunado al problema anterior que también se va a ver presente en las lecturas. Es común entonces que el estudiante que ha sido juicioso con sus lecturas llegue a clase con preguntas sobre el vocabulario y de allí se desprender que muchas partes de las lecturas realizadas no tuvieron mucho sentido para el estudiante.

Este problema ocurre porque en muchas otras materias el material de lectura es más corto, o en su defecto puede suponer ejercicios prácticos a realizar durante dichas lecturas. Por ejemplo, para la materia de contabilidad deben leer, pero al mismo tiempo realizar ejercicios en materia contable mientras realizan la lectura; un estudiante de música lee, pero al mismo tiempo debe realizar un ejercicio práctico para poder sentir

un respectivo avance en su forma de expresar su talento y aspiración profesional, y así sucesivamente.

Lo anterior es resultado de que en la educación jurídica o legal que se está impartiendo no se van a encontrar con mayores ejercicios que no demanden al menos una amplia escritura por parte del estudiante que suele verlo como algo aburrido, o como algo a lo que no están acostumbrados. Por ejemplo, en determinada parte del curso se ven obligados a redactar una acción de tutela, o un derecho de petición, y esto para algunos resulta tedioso y suelen acudir a minutas que encuentran en internet sin realizar un verdadero trabajo propio.

Un tercer problema radica en la heterogeneidad del curso. Este problema se puede abordar desde dos aristas: por un lado, el grupo es heterogéneo respecto a las carreras que han elegido los estudiantes que lo cursan; por otro lado, el grupo es heterogéneo respecto a los semestres en que se encuentran los estudiantes que lo cursan. Entonces resulta común que haya estudiantes de múltiples carreras como medicina, música, biología, administración de empresas, ciencia política y demás; esto aunado a que muchos son de 1er semestre, otros de 2do, 3ro, y así sucesivamente y dado que la universidad cuenta con una metodología que incentiva el aprendizaje activo, además que el curso lo demanda, resulta con estudiantes que pareciera ser mucho más comprometidos con el curso, cuando realmente lo que ocurre es que ya vienen con un proceso de aprendizaje anterior que les ha brindado herramientas y competencias para hacer un buen uso del aprendizaje activo.

Ocurre entonces que los estudiantes no suelen estar con su grupo tradicional de estudio y esto genera que en muchos casos se sienta solo y le provoque abandonar el curso para realizarlo posteriormente. Esto suele ocurrir por el hecho de que la universidad es quien suele matricular a los estudiantes de forma automática en el primer semestre, y estos en muchas ocasiones no se encuentran con los demás compañeros de estudio de su misma carrera; a su vez, muchos deciden cancelar la materia y posteriormente no logran articular un horario que les permita cursar la materia con los compañeros que se encuentran en la misma situación; también es común que los cupos del curso se ocupen en un corto tiempo, por lo que estos estudiantes

tampoco podrán matricular con sus compañeros y en casos continúen postergando la realización del curso.

Un cuarto problema radica también en las estrategias didácticas que se emplean en las clases, siendo que para mucho la tradicional clase magistral resulta el mejor método de aprendizaje, mientras que muchos otros prefieren tener un proceso de aprendizaje propio que es acompañado y dirigido por el docente.

Este problema se relaciona también con el tercer problema, en la medida que la mayoría de los estudiantes vienen con un proceso de aprendizaje diferente y en el que se encuentran acostumbrados a metodologías didácticas diferentes a las de los demás compañeros: por ejemplo, el músico se encuentra acostumbrado a realizar muchas repeticiones y ejercicios prácticos, al igual que el biólogo, mientras que el estudiante de ciencias políticas puede tener una afinidad o preferencia por una clase magistral. La idea entonces es encontrar un punto de encuentro y de apoyo para que todos los estudiantes puedan apropiarse de su propio conocimiento e igualmente fortalecer la competencia de pensamiento crítico. En este problema, el ABP se presenta como un factor diferenciador en el sentido que justamente con este se pretende salir de la zona de confort que ofrece la clase magistral y las evaluaciones cerradas al proceso de seguimiento de los estudiantes, de tal forma que dicha estrategia didáctica resulta pertinente y útil para afrontar la problemática presentada

Un quinto problema ocurre con las ausencias de los estudiantes que al no asistir a clase no suelen ponerse al día y esto les ocasiona que en las siguientes sesiones se encuentren totalmente desubicados, ya que el curso lleva una articulación secuencial que requiere que el estudiante esté presente en las clases o que al menos intente ponerse al día con sus compañeros (si es que los tiene inscritos en el mismo curso).

Son múltiples las causas del anterior problema, en la medida que puede que el estudiante haya tenido una calamidad doméstica; que haya tenido un accidente; que se encuentre con un bajo estado de ánimo; que tenga pereza; y cualquier cantidad de situaciones que conllevan a faltar a clase. El verdadero problema radica en que los estudiantes no logran articularse de nuevo con el contenido del curso y esto conlleva a

que los temas que se verán posteriormente no sean abordados de la mejor forma posible.

Dada la multiplicidad de causas presentadas se presenta la pregunta de ¿qué estrategia didáctica permite en los estudiantes de Fundamentos de Derecho Constitucional desarrollar la competencia de pensamiento crítico?

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Implementar una estrategia didáctica enfocada en el ABP que permita a los estudiantes de Fundamentos de Derecho Constitucional desarrollar la competencia de pensamiento crítico.

3.2 Objetivos específicos

Diseñar una estrategia didáctica para la clase de Fundamentos de Derecho Constitucional basada en el aprendizaje basado en problemas.

Caracterizar el grupo de estudiantes que toman el curso de Fundamentos de Derecho Constitucional para desarrollar las actividades.

Implementar el diseño de la estrategia didáctica en el curso de Fundamentos de Derecho Constitucional.

Valorar si la estrategia didáctica propuesta desarrolla la competencia de pensamiento crítico en los estudiantes de Fundamentos de Derecho Constitucional.

4. Justificación

En primera medida, la investigación es una forma en la que puede aportarse una solución al problema en la medida que el ABP es una estrategia que ha sido utilizada comúnmente para realiza diversos aspectos de un curso en particular y que ha tenido un éxito en cursos de derecho como tal. En este caso resulta pertinente para verificar si esta también resulta útil al desarrollar un curso que tiene un enfoque jurídico, pero en el cual sus estudiantes no son futuros abogados sino estudiantes de diversas carreras y que seguramente no han tenido formación jurídica previa.

Dado el alcance del curso y al buscar fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas, el ABP se presenta como una herramienta que podría permitir evidenciar si efectivamente puede apoyar con el desarrollo de la competencia de pensamiento crítico que se encuentra enfocada en este trabajo, al igual que se puede presentar como una herramienta en la cual se abordan los temas de clase y así mismo realizar un cambio en la forma tradicional de abordar el curso como lo es realizar lecturas previas, abordar las lecturas y dejar trabajos varios.

Si tomamos en cuenta los problemas que se han planteado en el trabajo, podríamos tímidamente sugerir algunas maneras en las que el ABP puede permitir resolver los mismos: en cuanto al primer problema, relacionado con el lenguaje, se estima que la continua lectura de casos y la forma en que esto obliga a los estudiantes a leer múltiples texto jurídicos, se presentarán en las primeras clases se presentarán múltiples dudas sobre cómo interpretar los textos que a medida que pase el curso se reducirán al encontrar que el lenguaje resulta común para los textos a los que se tendrán que enfrentar.

Frente al segundo problema, de los textos extensos, se estima que al cambiar el enfoque de tener que leer una lectura previa y ahora que el estudiante es quien lleva su propio proceso de aprendizaje para resolver un ABP, entonces se espera que el estudiante no se sienta con la presión que puede presentarse con un texto obligatorio.

En cuanto a la heterogeneidad del curso, el ABP permitirá que dicha dificultad permita que los estudiantes se integren y realicen un aprendizaje continuo para resolver los problemas y en donde cada persona pueda aportar desde sus diversas perspectivas que han construido dentro de su proceso formativo.

Por parte de las estrategias didácticas tradicionales, tal y como se mencionó anteriormente, el ABP busca romper con las mismas para ofrecer nuevas perspectivas de aprendizaje para los estudiantes y que también le permitan al docente explorar diversas aristas que inclusive pueden no haber estado planeadas para la clase y que se presenten de acuerdo con las investigaciones que cada grupo ha realizado.

El problema que si se puede presentar es el del ausentismo; sin embargo, al desarrollar los problemas que se han dejado para la clase, el estudiante no se sentirá desubicado con el contenido del curso en caso de no asistir a la clase, por tanto, ha tenido un acercamiento directo con el tema de clase. Adicionalmente que, de desarrollarse en un entorno virtual, las clases se pueden grabar y subir a una plataforma digital para que el estudiante pueda acceder a esta en cualquier momento y así ponerse al día.

En este sentido la investigación resulta útil para sentar un precedente claro en cuanto al desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes de fundamentos de derecho constitucional y permite resolver el problema planteado en tanto se puede verificar al haberse puesto en práctica en un curso y cuyos resultados serán valiosos para la comunidad académica y en especial a los docentes que dictan el mismo curso o afines.

5. Metodología

El presente trabajo es un proyecto que pretende dar solución a diversos problemas prácticos a partir de un planteamiento de una propuesta didáctica, que esta se lleve a cabo y posteriormente evaluar la misma. Para esta evaluación se realizaron dos encuestas con el fin de realizar al inicio una caracterización del grupo que permita identificar qué ajustes o enfoques se den durante el curso para que sea más atractivo para los estudiantes, y la encuesta final que tendrá como fin realizar una evaluación sobre el impacto de la metodología empleada y el desarrollo de la competencia de aprendizaje crítico.

Dentro del curso objeto de estudio, los estudiantes que lo integran son totalmente diferentes en cuanto a sus estudios y procesos académicos. Por ejemplo, en el curso que actualmente imparto existen 12 estudiantes de primer semestre, 3 de tercero, 6 de cuarto, 5 de quinto, 3 de sexto, 1 de séptimo, 4 de octavo, 4 de novenos y 2 de décimo. Adicionalmente cursan programas de administración de empresas, diseño de medios interactivos, economía y negocios internacionales, ingeniería de sistemas, medicina, música y demás. Esto nos permite concluir que la heterogeneidad del curso es amplia y que podría aprovecharse para enriquecer el espacio académico que se da en la clase.

La naturaleza de la investigación nos obliga inicialmente a recopilar conceptos y conocer el estado del arte junto con el marco teórico. De allí se podrá establecer un primer punto de partida para abordar la misma.

Se considera que, una vez terminado el marco teórico, debe formularse la estrategia didáctica como tal que se plantea aplicar en el periodo 2020-2. El ABP, que McGrath (2002) define como un método de aprendizaje grupal que utiliza problemas de la vida real como estímulo para que los estudiantes puedan desarrollar habilidades para resolver problemas y adquirir conocimiento sobre un dominio específico, se presenta como una estrategia que puede permitir que los estudiantes desarrollen la competencia de pensamiento crítico al enfrentar al estudiante con problemas cotidianos en donde se encuentra inmerso el Derecho y que probablemente no lo había observado como tal. Esta será abordada en posteriores partes del texto.

Una vez realizada la estrategia didáctica, se considera pertinente utilizar una encuesta de carácter cuantitativo al iniciar el curso para lograr caracterizar al grupo, obtener algunos saberes previos y tener nuestro punto de partida. Las preguntas serán enfocadas a conocer más nuestros estudiantes objeto de estudio y serán de tipo cerrado. Se deberá tener en cuenta aspectos como: tener acceso a herramientas Tics; formas en que consideran aprender mejor (visual, catedrático, trabajos individuales); saber si tienen a un abogado conocido; explorar si han leído alguna sentencia de la corte constitucional en el pasado; explorar si conocen o han escuchado de temas como: tutela, derechos fundamentales, corte constitucional; conocer sus resistencias y miedos; saber si se encuentran actualizados con algún tema en concreto; etc. Al caracterizar el grupo, se debe implementar la estrategia didáctica de manera rigurosa y ajustada a pequeños cambios que se puedan dar durante el curso.

La última etapa del trabajo consistirá en la evaluación de la estrategia didáctica empleada. Para esto se deberá realizar un trabajo cuantitativo en donde se explore si la metodología utilizada permitió que los estudiantes desarrollen la competencia de pensamiento crítico durante el curso, y de allí seleccionar a un grupo aproximado de 5 personas a las cuales se les aplicaría un trabajo cualitativo realizado en forma de entrevista. Las entrevistas resultan útiles y pertinentes en tanto permitirán tener un

acercamiento directo con los estudiantes y así identificar tanto las cosas buenas como las negativas que se pudieron presentar en el curso, y en últimas también verificar si se fortaleció la competencia de pensamiento crítico.

Para poder verificar y evaluar el cumplimiento de los objetivos se debe entonces realizar un análisis cuantitativo, a partir de una encuesta que debe realizarse a los estudiantes de fundamentos de derecho constitucional una vez han terminado la última clase, con el fin de que los estudiantes den fe de su proceso de aprendizaje y, si finalmente fue provechoso el aprendizaje basado en problemas para fortalecer la competencia de pensamiento crítico.

La metodología escogida obedece a que en primera medida permitirá caracterizar al grupo, y tener un primer punto de partida, en el que se deberá tomar una decisión sobre las primeras clases y tal vez enfocarla a que los estudiantes se relacionen con la metodología y los temas principales del curso. Se puede aprovechar para introducirlos al mundo del derecho y así prepararlos de una mejor manera a los problemas a enfrentar

En segunda medida la metodología permite verificar los resultados esperados y así mismo brindar una idea de qué tan útil realmente fue el uso del APB durante todo el curso para que los estudiantes desarrollen la competencia de pensamiento crítico.

Una de las dificultades que enfrenta el curso es que la evaluación final suele exactamente igual para varios cursos de fundamentos de derecho constitucional, y esta suele utilizar preguntas cerradas que se podrían desalinearse con toda la estrategia implementada con el curso. Para intentar remediar la situación a la que se verán expuestos los estudiantes, pretendo realizar cuestionarios cerrados para estudiar y que no generen una nota para los estudiantes. De esta forma pretendo que lleguen a la evaluación final con un poco de práctica frente a otro tipo de evaluaciones.

6. MARCO TEÓRICO

6.1 APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS.

Originalmente diseñado como una metodología de aprendizaje utilizada en las escuelas de medicina y que posteriormente fue utilizado en diversos espacios desde la escuela media hasta la educación profesional (Hmelo-Silver, C - 2004), se puede definir según McGrath (2002) como un método de aprendizaje grupal que utiliza problemas de la vida real como estímulo para que los estudiantes puedan desarrollar habilidades para resolver problemas y adquirir conocimiento sobre un dominio específico. Este nuevo enfoque de carácter constructivista (Harland 2002) y permite que durante el trabajo autodirigido se pueda buscar soluciones al problema inicialmente planteado, junto con el desarrollo de competencias.

Dentro de los diversos métodos de enseñanza que se pueden adoptar para el curso de FDC llama especial atención el Aprendizaje Basado en Problemas que es comúnmente utilizado en la enseñanza del derecho como tal. Ejemplos de esto se pueden observar en Flagg (2002) que muestra el cambio que experimenta al realizar una reflexión sobre su práctica y la implementación paulatina del uso del ABP en su curso de derecho constitucional; en otro sentido Grimes (2015) menciona que el ABP es el enfoque clave para el estudio en una de las escuelas de Derecho líder del Reino Unido.

Según Heredia-Escorza, Yolanda & Olivares, Silvia. (2012 El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) es una técnica didáctica que busca promover el pensamiento crítico. Pero entonces, ¿de qué forma incentivar o promover el pensamiento crítico?

Considero que en una medida parcial se puede incentivar generando crisis intelectual o problemas relacionados a alguna temática propuesta, y debatiendo grupalmente sobre este, dando posibles soluciones por participante, o formando grupos dependiendo su preferencia respecto al tipo de solución a cada problema; lo anterior permite un proceso educativo horizontal en el cual todos aprenden algo de todos, incluso cuando se equivocan y aunque parezca raro el docente también aprende y mejora como profesional. A diferencia de un proceso educativo vertical en el cual prácticamente el docente si se le puede denominar así, es quien entrega conceptos, ideas, problemas y posteriormente la solución, una solución que todos los estudiantes adoptaran de la misma forma. Así esta problemática solo tenga una forma de solucionarse, el solo proceso de debate genera aprendizajes significativos para los estudiantes, y no solo en

cuanto a la temática abordada, sino también en su desarrollo de cualidades interpersonales, léxico y resolución de problemas.

Para implementar un modelo pedagógico que involucre el aprendizaje basado en problemas, es esencial que el docente este calificado respecto a la temática a enseñar no solamente teórica y académicamente sino también con una vasta experiencia laboral en la cual haya vivido muchas situaciones problema, de esta manera puede transversalizar esto con la creatividad, y así poder generar didácticas que para un estudiante sean interesantes, y así después de tenerlos interesados, dejarles incógnitas que los sumerja en una laguna de crisis cognitiva y les genere preguntas problematizadoras que pueden ser el epicentro de un dialogo o mesa redonda llena de conocimientos de distintos participantes, que permitirán generar un ambiente de aprendizaje critico constructivo, capaz de solucionar cualquier pregunta problematizadora.

He podido observar en muchos entes educativos un error muy común, cometido por el afán de entrar en un pódium o un escalafón de calificación cuando en realidad deberían preocuparse primeramente por una excelente cualificación; el error consiste en que estas entidades educativas al ver sus resultados de pruebas pertinentes que los mide y compara frente a otras, observan resultados relativamente bajos bien sea en matemáticas, calculo, inglés, etc. Al ver esto las instituciones acuden a actualizar sus distribuciones horarias, disminuyendo horas de materias como la filosofía, ética profesional, artística, sistematización, etc. Meramente porque no son materias relevantes en las pruebas. Lo que no ven es que la mayoría de estas asignaturas, articulan todo el esquema educativo y apoyan a la generación del pensamiento crítico de los estudiantes, a su capacidad de análisis y resolución de situaciones problema, que permiten adquirir conocimientos significativos.

Muy a menudo en las universidades resulta común ver estudiantes con relativamente pocas capacidades de pensamiento crítico, en donde parecieran netamente reproductores de contenidos, no suelen cuestionar, ni buscar otro camino para solucionar un problema; sin embargo también nos encontramos docentes que si por

sorprende aparece un estudiante que hace las cosas diferentes lo censura y no le permite mejorar, ya que no cuentan con formación que les brinde bases de pensamiento crítico y aprendizaje basado en problemas.

Gladys M. Vargas B. nos menciona en su columna “El aprendizaje basado en problemas: una metodología basada en la vida real” que *“El aprendizaje basado en problemas es una metodología que permite desarrollar la capacidad del estudiante de resolver situaciones de la vida real a partir de la aplicación de funciones cognitivas, el desarrollo de actitudes y la apropiación del conocimiento”* y este *“se trabaja a partir del planteamiento de un problema, lo que conduce a los estudiantes a generar conflictos cognitivos, buscar soluciones a la situación, la detección de necesidades en su aprendizaje que permitan resolverla, la investigación en torno al problema, su análisis y finalmente su resolución, lo que conduce a aprendizajes significativos que llevan al desarrollo de competencias académicas y profesionales.”*²

Con base en lo anterior se puede inferir que por medio del aprendizaje basado en problemas, no se están formando meramente personas con capacidad para memorizar un tema en específico, y trabajar en tareas ya estandarizadas, sino que se están formando personas pensantes con la capacidad de evolucionar y apoyar dándole un salto en su rama de estudio, gracias a que su mente está constantemente en cuestionamiento de lo existente buscando mejorar las formas de hacer las cosas, y que no quedará estancada al encontrarse con una problemática nueva. También el desarrollo de la capacidad de pensar críticamente es esencial para generar ambientes de aprendizaje constructivo, es decir, el aprendizaje constructivo y el pensamiento crítico son dos factores que en sinergia, producen o dan como resultado un entorno de aprendizajes integrales, ya que los educandos tienen la oportunidad de oponerse intelectualmente a posturas ajenas, equivocarse, y aprender de la equivocación, o acertar y enseñar sobre su acierto, aprendiendo así los unos de los otros agrandando sus horizontes de conocimiento permitiéndoles tener distintos esquemas y escenarios para un mismo tema en específico.

² <https://www.magisterio.com.co/articulo/el-aprendizaje-basado-en-problemas-una-metodologia-basada-en-la-vida-real>

Según Prieto, L (2006) existen 10 características principales de las actividades centradas en el aprendizaje. Se enunciarán a continuación y se realiza un aporte personal respecto a la influencia de cada una de estas actividades frente al buen desarrollo de un proceso de aprendizaje didáctico de ABP.

A continuación, se plasman los 10 puntos mencionados, y se da un aporte propio a cada punto enunciado.

1. Se orientan más al alumno y a su aprendizaje que a la mera transmisión de los contenidos.

Esta actividad busca dejar atrás los métodos pedagógicos que le apuntaban a la memorística, o a la transmisión meramente de un conocimiento concreto sin oportunidad de mejorarlo o evolucionar en el mismo. Esto se logra por medio de la implementación de más didáctica en los procesos educativos universitarios y olvidar esa idea de que la didáctica es infantil para los universitarios.

2. Respetan las potencialidades y la singularidad de los estudiantes.

Ver la heterogeneidad de los grupos de estudiantes como un factor positivo, en el cual se pueden aprovechar las diferencias para abrir un espacio de aprendizaje colectivo y crítico constructivo, a los cuales se llega por medio de didáctica de solución de problemas o ABP.

3. Proporcionan oportunidades para que los alumnos puedan tener éxito en su aprendizaje.

Se permite la opinión de los estudiantes en todo momento, y por sencilla que sea la pregunta se responde con un vocabulario entendible desde distintos niveles de léxico y entendimiento, ya que como se menciona en las problemáticas, la diversidad de carreras que abordan este programa de Fundamentos de Derecho Constitucional dificulta el entendimiento por la falta de costumbre del léxico jurídico por parte de estudiantes diferentes al derecho, sin embargo el docente en este

punto juega debe estar comprometido y adaptarse a la situación; también puede aprovechar los estudiantes de derecho que hay en el grupo para estructurar equipos de trabajo que aprovechen al máximo las cualidades diversas de cada estudiante.

4. Se encuentran bien secuenciadas, en función de las características de los estudiantes.

Al tener estudiantes de diversas carreras, en un curso de la rama jurídica como lo es Derecho constitucional, se debe estructurar la forma en que se darán las clases, precisamente por esta razón es vital abrir espacios de aprendizaje colectivos y crítico constructivos por medio del ABP, de tal forma que los estudiantes con más conocimiento respecto al ámbito jurídico puedan aportar significativamente a quienes no están adaptados al lenguaje, de tal forma que mejoren la adaptabilidad de los demás estudiantes.

5. Son variadas, responden a los modos preferentes de aprender que tienen unos y otros.

Gardner (1987), menciona que las personas no tienen una única inteligencia como tal, sino que existen distintos tipos de inteligencia y que todas deben ser desarrolladas. Las inteligencias son, inteligencia visual espacial, inteligencia musical, inteligencia corporal o cinestésica, inteligencia interpersonal, inteligencia intrapersonal, inteligencia naturalista, inteligencia lógico-matemática e inteligencia lingüístico – verbal.³

Así mismo hay personas con un tipo de inteligencia más desarrollada que otra, un docente debe estar capacitado para identificar estas cualidades en sus estudiantes, de tal forma que logre formar grupos de trabajo con capacidades que puedan formar un sistema importante para fomentar el aprendizaje colectivo, y puedan afrontar

3

<https://books.google.com.co/books?id=Y9nDDQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=multiple+intelligences&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjdiNCss-3nAhVhneAKHbnBCJwQ6AEINzAC#v=onepage&q=multiple%20intelligences&f=false>

cualquier problema intelectual que se les presente, utilizando las cualidades de cada uno, y así también aprendiendo de los demás, aportando al desarrollo de las distintas inteligencias.

6. Potencian el trabajo cooperativo, atendiendo a la dimensión social del aprendizaje.

El docente debe ser conciliador y tener cualidades interpersonales excelentes que le permita afrontar un desvío en el proceso de aprendizaje en un entorno crítico, ya que esto puede suceder, si no se da el acompañamiento adecuado.

7. Dan más importancia a comprender significados que a memorizar conceptos.

Para este punto es importante que el docente sea bueno a la hora de utilizar ejemplos y metáforas, que permitan al estudiante entender el significado de los conceptos, y logren unir varios conceptos para generar ideas concretas y las comprendan en su totalidad.

8. Adoptan distintos formatos y permiten a los alumnos tomar decisiones en su desarrollo.

En ocasiones los estudiantes intentan las cosas de una forma distinta o en un formato distinto que los entregados por el docente o universidad, en esta situación el docente debe entrar en un proceso de análisis grupal, para que entre todos los integrantes vea la viabilidad de la nueva forma de hacer las cosas, ayudando a desarrollar el pensamiento crítico y científico de sus estudiantes.

9. Se realizan en distintos contextos.

Se deben abordar distintos casos y situaciones problemas, en distintos escenarios, y se puede pedir a cada grupo una solución distinta para el mismo caso, para al final hacer una mesa redonda entre grupos para concluir que proceso es el más

adecuado para esta situación, o formar un resultado conglomerando las ideas de cada grupo.

10. Se evalúan de distinto modo en función de las competencias que intentan potenciar.”

Este paso está relacionado al anterior y se puede realizar en el debate final de la solución del caso desde los distintos puntos de vista planteados.

Por otra parte, Moust, J.H.C., Bouhuijs, P.A.J. y Schmidt, H.G. (2007) mencionan que saber un poco más sobre cómo se aprende es útil para entender cómo funciona el aprendizaje basado en problemas. Resumen este tema concentrándose en tres conceptos, la elaboración, el aprendizaje contextual y la motivación intrínseca. Los autores mencionan también que la elaboración consiste en utilizar los conocimientos adquiridos desde antes, o aprendizajes previos, para enriquecer lo que hay que aprender, relacionando el conocimiento previo al conocimiento nuevo que se desea aprender; en el aprendizaje basado en problemas, la elaboración tiene un papel central, y esto de dos maneras diferentes: durante el inicio de la discusión grupal y posteriormente cuando termina la actividad.

Con base a lo anterior se puede observar también la estrecha relación entre el ABP y el pensamiento crítico, en donde se generan entornos de aprendizaje en los que debe existir altos niveles de respeto y de esta manera estar abiertos a cualquier tipo de aporte de cada uno de los integrantes del grupo de aprendizaje; se podría afirmar, que un entorno de aprendizaje crítico y de pensamiento crítico, es muchísimo más efectivo que el aprendizaje memorístico, porque en un proceso de aprendizaje memorístico se están tomando conceptos, mientras que por otra parte el ambiente de aprendizaje crítico que fomenta el ABP, está desarrollando en el estudiante la capacidad de interpretar la ley desde distintos puntos de vista, (el de sus compañeros) y a la vez está desarrollando capacidades interpersonales útiles no solo como profesional o en el medio laboral, sino también como persona y para su vida cotidiana, personal y familiar,

es decir, se está formando un ser integral, el cual tendrá respeto por la diversidad y siempre tendrá en cuenta que todo tiene distintos panoramas de interpretación y está sujeto a evolucionar, incluso el modo de uso o aplicación de una normativa que lleva por mucho tiempo interpretándose de una forma específica.

De las diversas interpretaciones que se pueden dar a un texto legal, se podría inferir que la heterogeneidad del grupo que estará involucrado en el aprendizaje del Derecho Constitucional, será una ventaja, permitiendo ver muchos puntos de vista, que enriquecerán el aprendizaje individual después de pasar por un proceso de aprendizaje colectivo y en un ambiente crítico, y que le dará la cualidad a los estudiantes de afrontar problemas referentes al tema con más facilidad obteniendo los resultados esperados del curso de Fundamentos de Derecho Constitucional.

Entonces, el ABP es un método que permite a los estudiantes desarrollar la capacidad de ver un mismo tema o concepto desde distintos panoramas compartiendo sus conocimientos previos con cierto grupo de estudiantes o compañeros dando solución a problemáticas propuestas, con las ideas de distintos individuos libre pensantes que después de un proceso crítico constructivo sabrán más de lo que sabían al inicio de dicho proceso. posteriormente tendrán un espacio de tiempo en el que procesan todos los nuevos conocimientos para generar nuevos conceptos e hipótesis frente al tema en específico, y proceden a un nuevo espacio crítico constructivo, que de nuevo aporta a la evolución de los conocimientos; para lograr entrar en un proceso de ABP óptimo, el docente debe ser una persona integral, con la capacidad de motivar a sus educandos desde el inicio de la clase, saber su lugar y ganarse el respeto de ellos, para esto el docente debe ser abierto a todo tipo de sugerencias por parte de sus estudiantes, y permitirse evolucionar a la par con ellos.

El docente debe conocer la actualidad de los jóvenes, de su país, del mundo, y sus necesidades, porque uno de los problemas más evidentes en la educación contemporánea, que en realidad se denomina contemporánea porque se aplica en la época actual mas no porque se adapte a la época, es que no están enseñando a los jóvenes lo que necesitan saber, sino que elaboran clases sobre clases viejas, por

desidia, pereza, facilismo, etc. Demacrando día a día el nivel educativo de los profesionales que salen al mundo laborar. Por ejemplo, un docente para qué gasta más del sesenta por ciento de sus clases tratando de que sus estudiantes memoricen normas y leyes, y al final las abordan pobremente en casos prácticos.

Cuando estas normas anteriormente mencionadas en vez de memorizarse pueden ir siendo abordadas en planteamiento de problemas, y trabajadas en espacios de aprendizaje crítico constructivo, que aporte al desarrollo de competencias de pensamiento crítico y por ende saberes útiles para el futuro desempeño de los estudiantes como profesionales, y al final del proceso educativo mediante el ABP notaran que hay muchas normas esenciales que quedaron grabadas en su mente no al pie de la letra sino por su esencia, y su respectiva aplicación, gracias a los aprendizajes obtenidos durante su proceso educativo.

Rué, J. & Font, Antoni & Cebrián, Gisela. (2011) dar nociones de ABP aplicado en el derecho, llevándolo hacia un enfoque socio constructivista, en donde se debe abordar primero la materia, es decir, contenido con poco procedimiento, con lo que se procede al desarrollo de habilidades, en donde se realiza un buen procedimiento con poco contenido, es decir, en esta etapa partiendo de un artículo, decreto, o fracción de una ley, se puede extender un dialogo constructivo en el que los estudiantes van a adquirir conocimientos significativos, buscando solución a una problemática propuesta con base a la normativa abordada.

Este autor también nos muestra una estrategia efectiva para que el proceso de ABP sea optimo aplicado en el derecho; en este punto es donde se reitera, que un docente debe ser integral, este debe tener un vasto conocimiento en la temática enseñada, pero más aun grandes cualidades interpersonales que le permitan ser un docente motivador, partiendo de que el problema será un motivador en sí mismo.

Entonces ¿por qué ABP para aprender derecho?, se podrían tomar los siguientes puntos expuestos por Font, A y su vez desarrollarlos personalmente:

- Porque permite una mejor aproximación a la realidad.

Un problema constante en la educación actual, es que los profesionales salen al mundo, y cuando se encuentra con alguna situación que no tiene el mismo comportamiento de lo que realizaron en sus clases, este se bloquea y no es capaz de analizar la esencia del problema presentado para así contextualizar e identificar que conocimientos de los adquiridos en la universidad de ben aplicar; por medio del ABP los jóvenes ya que aprendieron en un ambiente critico podrán tomar esta situación de manera analítica y buscar distintos tipos de respuesta a la misma, sin importar que la situación presentada no se parezca a las abordadas en clase.

- Porque promueve habilidades de pensamiento complejo.

El estudiante está preparado para correlacionar los problemas presentados, en su entorno laboral, con el conocimiento adquirido en su proceso educativo e investigar lo que sea necesario para poder estructurar la situación problema y encontrar posibles alternativas de solución.

- Porque mejora y desarrolla las habilidades de comunicación.

Debido a que en los ABP se incentiva el pensamiento crítico, los educandos tienen la posibilidad de compartir sus ideas, y de procesar ideas ajenas con otras posturas diferentes a la suya frente al mismo tema, permitiéndole así desarrollar sus habilidades de comunicación y recibir críticas constructivas y así mismo procesarlas y entregar otra crítica constructiva, permitiendo siempre saber más de lo que sabía antes del proceso de socialización.

- Porque es un instrumento eficaz para la toma de decisiones.

Se puede hacer inferencia en el dicho dos mentes piensan mejor que una, pues en el ABP por lo general se fomenta el aprendizaje crítico, para poder abordar una temática desde distintos puntos de vista, de esta forma a la hora de tomar decisiones, es más fácil comparar estos puntos de vista y tomar una decisión con base a los puntos de injerencia entre estas.

- Porque ayuda a resolver problemas complejos.

Por medio de este método de enseñanza, se pueden solucionar los problemas por complejos que sean, porque a medida que se avanza, en la investigación del mismo cada minuto se sabe más que lo que se sabía antes, a esto se le suman los conocimientos de todos los involucrados en la resolución del problema, y así el educando entrena su mente para afrontar cualquier tipo de problema por desconocido que sea, porque sabe de qué manera empezar a identificarlo, contextualizar, analizarlo y finalmente solucionarlo.

- Porque favorece la autonomía en el desarrollo personal.

Por medio del ABP los educandos no solo están desarrollando capacidades de resolución de problemas universitarios, sino a la vez problemas sociales, personales, etc. Ya que en el ambiente del ABP, la socialización es casi que inherente, lo que capacita a los jóvenes con aptitudes constructivas hacia los comentarios de los demás, y valoración de sus propios comentarios, convirtiéndolo en una persona que siempre hará aportes significativos en cualquier dialogo, y por dialogo no es solo interpersonal, sino también intrapersonal, posibilitando así una mejor autorreflexión y a la vez convirtiéndolo en autodidacta.

Se podría decir que el ABP es una herramienta efectiva para el proceso educativo en la actualidad; combinando este con las enseñanzas adecuadas. Con esto formar profesionales con la capacidad de aportar significativamente a su entorno y capacitados para ayudar a fortalecer en este caso la rama del derecho avanzando en los conocimientos existentes.

Hay que tener en cuenta algo vital a la hora de ser docente, y mucho más si se quiere ser un docente que se basa en el ABP fomentando espacios de aprendizaje critico constructivo, y lo que se debe estar evolucionando día a día, por ejemplo, no se pueden presentar los mismos talleres o casos cada semestre de manera reiterada, solamente por minimizar el tiempo de preparación de clase, pues hay que actualizar información, y el docente debe adaptarse al nuevo grupo. Se menciona este punto, ya que se e la importancia de no solo enfocarse en lo que es el ABP y los aportes

realizados por los autores sobre este, porque hay algo que es inherente al proceso educativo para poder tener un espacio óptimo para el ABP.

Se podría decir que actualmente una universidad que no se enfoque en que sus estudiantes desarrollen una actitud crítica, y que a futuro desarrolle cualidades de autodidacta, no debería estar funcionando como universidad. A continuación, se presentan algunas condiciones específicas tomadas del ministerio de educación, las cuales deben tener los entes de educación superior en sus programas para que sean aptos para funcionar como tal y que pueden sustentar la suposición anterior.

“5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país.

6. La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad.

7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión.

8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y le permitan al estudiante ser autónomo y participante.”⁴

Así que fomentar ambientes de aprendizaje crítico constructivos por medio del ABP viene siendo una necesidad, en todas y cada una de los créditos de las universidades, y en el caso del presente trabajo, que busca proponer un proceso de enseñanza aprendizaje óptimo al programa de Fundamentos de Derecho Constitucional, el ABP es inherente, ya que nos permite aprovechar como ya se mencionó anteriormente la heterogeneidad de los educandos y sus distintas opiniones basadas en experiencias para mejorar las posibilidades de aprendizajes que se pueden dar en este programa.

6.2 PENSAMIENTO CRÍTICO.

⁴ https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235796.html?_noredirect=1 – Última consulta: 20 de marzo de 2020

Elder, L. & Paul, R. (2005). define de lo que es el pensamiento crítico en el contexto educativo, afirmando que *“El pensamiento crítico es el proceso de analizar y evaluar el pensamiento con el propósito de mejorarlo. El pensamiento crítico presupone el conocimiento de las estructuras más básicas del pensamiento (los elementos del pensamiento) y los estándares intelectuales más básicos del pensamiento (estándares intelectuales universales). La clave para desencadenar el lado creativo del pensamiento crítico (la verdadera mejora del pensamiento) está en reestructurar el pensamiento como resultado de analizarlo y evaluarlo de manera efectiva.”*

Con base a lo anterior se puede decir que el pensamiento crítico ya está inmerso en cada una de las personas, simplemente hay que encaminar y guiar a los educandos, despertarles esta cualidad para que aprendan a realizar críticas constructivas y no destructivas, que aprendan a aprender de sus propios errores y de los ajenos, que busquen la esencia de un tema en específico, y se generen crisis intelectual que los encierre en una problemática que requiere de solución inmediata, y así despertar ese espíritu creativo, que será propenso al trabajo colaborativo y por ende a generar un ambiente de aprendizaje crítico constructivo sano, girando en torno de una problemática en común; es evidente que el proceso de aprendizaje crítico constructivo, y el aprendizaje basado en problemas son el equipo perfecto para que los estudiantes involucrados se desarrollen de forma integral, desarrollando conjuntamente aprendizajes tanto académicos, como interpersonales, intrapersonales, sociales, y a aportar soluciones nuevas e innovadoras a una problemática propuesta.

Siguiendo de nuevo a Elder, L. & Paul, R. (2005) mencionan que la educación está compuesta por el “que” y el “como” de la educación. *“El “que” de la educación es el contenido que deseamos que adquieran nuestros estudiantes, es decir, lo que queremos que aprendan. El “como” de la educación es el proceso, todo lo que hacemos para ayudar a los estudiantes para que adquieran el contenido de un modo profundo y significativo.*

En la mayoría de los casos los docentes creen que fomentar el aprendizaje crítico y aprendizaje basado en problemas se basa en exponer a los estudiantes al “que”, estos

automáticamente buscaran el “como” apropiado. Esta suposición, aunque falsa, ha sido un virus o plaga para la educación. Esta se ha enfocado en cubrir los contenidos en vez de aprender a como aprender.

La enseñanza ha fallado en enseñar a los estudiantes a cómo tomar el control de su aprendizaje, cómo atraer ideas a su mente usando su mente, cómo interrelacionar ideas en y entre las disciplinas.

La mayoría de los profesores conciben los métodos de enseñanza basados en las siguientes suposiciones:

- 1. El contenido de la clase puede absorberse con el mínimo compromiso intelectual por parte de los estudiantes.*
- 2. Los estudiantes pueden aprender el contenido más importante sin mucho trabajo intelectual.*
- 3. La memorización es la clave para el aprendizaje, de manera que los estudiantes necesitan almacenar mucha información (que podrán utilizar posteriormente cuando la necesiten).”*

Si es importante tener conceptos en la mente que podamos usar como aprendizajes previos a la hora de adoptar un nuevo conocimiento o enfrentarse a una nueva situación problematizadora, pero estos se adquieren de una forma más útil y productiva por medio de los ambientes de aprendizaje crítico y constructivo, que yendo a una biblioteca solo a memorizar y memorizar texto... cuando se discuten los mismos temas que quieres memorizar, no te das cuenta en qué momento te quedaron grabados en la mente, y mejor aún con un panorama de aplicación de los mismos en la vida real que te será útil académicamente, profesional y personal.

Si observamos la historia de las grandes mentes del mundo, como Da Vinci, Einstein, Hawking, etc. Podemos observar una similitud entre estos personajes, y esta era su deseo de ir más allá en todo problema que se les planteaba o que se encontraban en el camino, si estos personajes se hubiesen dejado llevar por las costumbres metódicas,

conductistas y conformistas de la educación actual, lo más probable es que serían uno más sin historia y sin reconocimiento.

Por esta razón es importante enseñar y guiar a los estudiantes o educandos a aprender el “como” y no solo para un área o asignatura en específico, sino para cualquier incógnita que se encuentren de cualquier índole. Por ejemplo, un estudiante de derecho que estudia un caso en clase, lo ven en el tablero, se lo explican, lo escribe, lo repasa y luego hace un ensayo de este. No va a tener el mismo aprendizaje significativo, que aquellos estudiantes, que en clase estructuran una simulación completa del mismo caso, por medio de una obra teatral en donde cada estudiante tiene su papel, y vivifican el caso, dando espacio para la crítica constructiva, donde habrá el bando defensor y el acusante.

Por medio de una pedagogía basada en el pensamiento, crítico constructivo, que aborda problemáticas comunes para dar soluciones desde distintos puntos de vista se puede llegar a un estado óptimo de que los estudiantes aprendan el “como” para abordar cualquier situación de aprendizaje presentada. Obteniendo profesionales con grandes capacidades autodidactas, que les permita crecer día a día con cada situación que se les presenta, y no estudiantes que deben tener siempre una lista con el paso a paso de cómo realizar las cosas de manera estandarizada, que al encontrarse con un problema que cambia mínimamente, se vean encerrados en un bucle sin solución.

En este punto del trabajo, en el cual se ha hablado sobre el ABP y el pensamiento crítico, y en algunos puntos se ha mencionado la importancia de ambos en sinergia para el logro de un buen desarrollo del aprendizaje integral, se procede a verlos y hablar un poco de estos dos factores como herramientas conjuntas e inherentes al proceso de aprendizaje adecuado.

Según OLIVARES, S y HEREDIA, Y (2012 “El ABP ha sido referido como una de las técnicas didácticas que desarrolla más competencias genéricas en comparación con otras estrategias como manejo de casos o aprendizaje orientado a proyectos (Villa y Poblete, 2007). Según una síntesis de 115 indicadores, las competencias mayormente

favorecidas por ABP son: EL PENSAMIENTO CRÍTICO, la autodirección y el trabajo en equipo (Ladouceur et al., 2004).”

Si leemos detenidamente el párrafo anterior, y pensamos en situaciones cotidianas de los niños, adolescentes, adultos e incluso adultos mayores, en donde día a día se encuentran con problemas colectivos, que generan discusión, y por lo general llegan a una solución, después de un proceso de diálogo crítico constructivo. Se podrá entender la importancia y efectividad de un proceso de enseñanza aprendizaje que utiliza la metodología didáctica del ABP, para lograr ambientes de pensamiento crítico. Por ejemplo, un niño que entra a la escuela por primera vez, y en su primer día no logra adaptarse, para él es una situación problema, por lo tanto, comienza a observar la situación, piensa en sus aprendizajes previos, como el trato que sus padres le dan, el trato de sus padres para con sus conocidos, su relación con sus familiares, etc. Después procesa la información, y se cuestiona a sí mismo para escoger de esos recuerdos la forma en que debe abordar a sus amigos. Resulta que se acordó algún día que su padre se encontró con un amigo le dio la mano sonriendo, y ahí comenzaron a charlar, el niño lo intenta, y le resulto positivo el ensayo, logra entrar en el círculo de niños, y paso a paso desarrolla sus cualidades interpersonales, y entra en proceso de crítica constructiva con base a las acciones propias y a la de los compañeros, logrando así tener un proceso autodidacta que el ser humano tiene en su personalidad.

Comparemos el ejemplo anterior con alguien que inicia sus clases de fundamentos derecho constitucional, el estudiante suele venir acostumbrado en la mayoría de los casos a enseñanza o pedagogía tradicional, o poco didáctica, y se encuentra en la clase de fundamentos de derecho constitucional con una situación en la que puede objetar, opinar diferente, y así mismo recibir contra respuestas de otros compañeros, encontrándose con un ambiente critico de enseñanza aprendizaje, en esta clase el estudiante está desarrollando no solo aprendizajes académicos respecto al derecho constitucional, sino que está evolucionando en su forma de aprender y de ver la educación; posteriormente en sus clases normales afines a su profesión o carrera, buscara la manera de generar un ambiente crítico, con la finalidad de aprender

verdaderamente, es decir, por medio del ABP, aprendizaje crítico, se está desarrollando una persona capaz de encontrar el cómo aprender para lograr el que.

Por lo anterior se demuestra la importancia del desarrollo del pensamiento crítico, por medio de aprendizaje basado en problemas en entornos sociales óptimos que posean un grupo heterogéneo en cuanto a cultura, gustos y preferencias, conocimientos, etc., es un factor positivo para el logro de dicho pensamiento crítico; porque como podría incentivarse al pensamiento crítico y creativo si todos piensan igual, nunca se presentaría una objeción, y el avance o salto a nuevas ideas sería más lento.

Si estamos en una tesis que habla de la implementación de didáctica de ABP para un buen desarrollo del pensamiento crítico en estudiantes del curso de fundamentos de derecho constitucional. Pues he aquí la respuesta; los jóvenes no cambian su forma de aprender, más bien los profesores y docentes olvidan que los jóvenes aprenden enfrentándose a problemas cotidianos, y necesitan de alguien que los guíe y les de herramientas básicas para afrontarlos, y así adquirir aprendizaje real o significativo, útil para su desarrollo como profesional.

Vamos con otro ejemplo que por descontextualizado o infantil que parezca debe leerse y analizarlo desde el punto de vista pedagógico profesional.

Los jóvenes adolescentes. Durante el proceso de conquista de un joven, en sus primeros intentos se cometen muchísimos errores; los jóvenes se reúnen y discuten el tema, con un profesionalismo juvenil evidente, siempre hay en estos grupos jóvenes con más experiencia que otros los cuales aportarán ideas y conocimientos importante para el resto del grupo con menos experiencia, hay otros que han cometido cientos de errores más que los otros, de tal forma que también tendrá aportes positivos, sobre cómo no actuar en algunas situaciones, y en ocasiones hay ambos sexos en estas charlas, por lo que también el conocimiento del sexo opuesto es vital en una charla como estas.

En este ejemplo mencionado, se evidencia el aprendizaje colectivo en conjunto con el aprendizaje basado en problemas, en el cual el problema era la forma de conquistar a

su pareja, estos dos métodos de aprendizaje incentivaron al grupo al pensamiento crítico en donde cuestionan las posturas de cada uno, y poco a poco van generando conclusiones colectivas, para obtener como resultado conocimientos y aprendizajes significativos respecto al tema central, la conquista.

Este ejemplo como se mencionó al inicio puede resultar infantil o podría verse descontextualizado, pero la idea del mismo es demostrar que el ser humano tiene en sí como un juego de consola incorporado, el pensamiento crítico, o que este despierta al verse en una situación que requiere solución, en este caso situación problema; todo es natural, el ser humano por naturaleza es un ser pensante y creativo, pero que a medida que “avanza” por sus niveles educativos se encuentra con un sinnúmero de pedagogos con distintas formas de pensar, pero en su mayoría sin tener idea clara y sin experiencia en educación real que genere conocimientos significativos, sin experiencia en despertar estas cualidades del ser humano a la hora de iniciar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los maestros que no tienen idea de cómo despertar y guiar estas cualidades en sus estudiantes, adoptan métodos pedagógicos que halan más hacia la postura conductista, con procesos memorísticos y estandarizados, opacando la naturalidad crítica y social de los estudiantes.

Para llegar a un concepto claro de la importancia del desarrollo del pensamiento crítico podemos acudir a la publicación de Luisa Pizano, consultora en educación y con gran trascendencia en el gremio de la educación y principalmente fan del pensamiento crítico.

“Cuando me refiero a personas excelentes, pienso en seres humanos sensibles y responsables de ellos mismos, de otros y del medioambiente; personas que han desarrollado su dimensión socio-afectiva y que respetan y aceptan a los demás por sus opiniones, por su color de piel, su orientación sexual, sus creencias, su edad, su clase social o su nacionalidad; personas perseverantes, disciplinadas, automotivadas, con capacidad de corregirse y de volverlo a intentar. Personas capaces de convivir éticamente y de trabajar en equipo.

Desarrollar un pensamiento crítico, o sea la posibilidad de tomar decisiones, de juzgar, de evaluar, de comparar y de contrastar, es otra de las misiones que debe tener una educación transformadora. Para pensar críticamente y tomar una posición, las personas deben tener una buena base de conocimiento que les permita ser ciudadanos globales. Por ejemplo, no se puede entender el proceso de paz en Colombia sin conocer la historia y la memoria del país y el cómo en otras sociedades se ha alcanzado de diversos modos. Tampoco se pueden proponer soluciones creativas a los problemas de la vida real si no se tiene la capacidad de pensar desde las distintas disciplinas. ¿Cómo se resolvería este u otro problema desde la física, la economía, o la filosofía? ¿Qué nos aporta la literatura? ¿Qué sabemos de estas disciplinas para generar soluciones creativas a los problemas de la vida real?”⁵

Con base a lo anterior se puede hablar un poco de la transversalidad entre los conocimientos básicos desde la escuela, por ejemplo el emprendimiento regulado en Colombia por la ley 1014 de 2006, en donde se ve este como una asignatura esencial en las instituciones educativas para el desarrollo integral de los jóvenes, por muchos docentes es vista con indiferencia, esto por la falta de vocación y visión de la educación del futuro; el emprendimiento abarca la ética, economía, matemáticas, estadística, filosofía, ciencias sociales, biología, responsabilidad social, artística, y casi todas las asignaturas que se ven en la educación básica, media y bachiller.

Ahora en un curso como el de fundamentos de derecho constitucional, en donde los jóvenes aprenden sobre la esencia de la constitución política, sus derechos sus deberes, etc. Se presentarán un sinnúmero de situaciones en las que puede haber muchas posturas diferentes, si el docente no está capacitado para afrontar dicha situación, esta puede ser contraproducente, y entorpecer el proceso de enseñanza aprendizaje; por otra parte, si el docente está capacitado para aprovechar esta situación implementando metodologías de ABP en pro de crear un ambiente de pensamiento crítico, sería ideal que estas situaciones de controversia se presenten en cada clase sin falta.

⁵ <https://sostenibilidad.semana.com/opinion/articulo/la-importancia-del-pensamiento-critico-luisa-pizano/31870>

La tarea en la actualidad para un docente adoptar metodologías que incentiven el pensamiento crítico es difícil y extenuante, porque en la actualidad las instituciones educativas desde los primeros grados hasta las de educación superior priorizan materias por encima de otras meramente buscando buenos resultados en pruebas estatales que les dará un reconocimiento maquillado. Estas instituciones dejan de lado la filosofía, la ética, artística, etc. Que aportan inmensamente al desarrollo de la personalidad y al pensamiento crítico. Esto complica la adaptabilidad de la mayoría de los jóvenes universitarios, sin embargo, con dedicación se puede lograr recuperar la capacidad natural de los mismos para pensar de manera crítica.

Según Moreira, M (2005). *“En el aprendizaje significativo, el aprendiz no es un receptor pasivo; muy al contrario. Debe hacer uso de los significados que ya internalizó, para poder captar los significados de los materiales educativos. En ese proceso, al mismo tiempo que está progresivamente diferenciando su estructura cognitiva, está también haciendo reconciliación integradora para poder identificar semejanzas y diferencias y reorganizar su conocimiento. O sea, el aprendiz construye su conocimiento, produce su conocimiento. En contraposición al aprendizaje significativo, en el otro extremo de un continuo, está el aprendizaje mecánico, en el cual nuevas informaciones son memorizadas de manera arbitraria, al pie de la letra, no significativa. Ese aprendizaje, bastante estimulado en la escuela, sirve para «pasar en las evaluaciones», pero tiene poca retención, no requiere comprensión y no da cuenta de situaciones nuevas. Sabemos igualmente que el aprendizaje significativo es progresivo, es decir, los significados van siendo captados e internalizados y en este proceso el lenguaje y la interacción personal son muy importantes.”*

Con base en lo anterior, se puede decir que un proceso de enseñanza aprendizaje en donde se dan ambientes de aprendizaje crítico, buscando solución a situación problema, es una herramienta para crear pensantes críticos, y que puede tener un grupo de educandos en donde su interculturalidad será un factor positivo ya que los distintos puntos de vista enriquecerán los conocimientos previos de cada uno de los estudiantes, sin irrespetar los pensamientos de cada uno, luego procesaran la información a modo personal, convirtiéndolo en conclusiones propias que pueden pasar

de nuevo, a otra etapa de aprendizaje crítico constructivo, e ir evolucionando así continuamente los conocimientos de cada educando, permitiéndoles pensar de manera distinta, y tener muchos puntos de vista que parte desde un mismo tema en específico.

En otro punto que aclara Moreira, es qué entiende como aprendizaje crítico durante el proceso del trabajo de la presente: “es aquella perspectiva que permite al sujeto formar parte de su cultura y, al mismo tiempo, estar fuera de ella. Se trata de una perspectiva antropológica con relación a las actividades de su grupo social, que permite al individuo participar de tales actividades, pero, al mismo tiempo, reconocer cuándo la realidad se está alejando tanto que ya no se está captando por parte del grupo.”

Lo anterior toca un punto que se podría decir que es esencial e incluso inherente al proceso de formación de seres pensantes por medio de entornos de aprendizaje crítico, y mucho más cuando este entorno se fomenta por medio del ABP; este punto es la capacidad del orientador o tutor para no dejar desviar el proceso de enseñanza aprendizaje a causa de la interculturalidad de cada uno de los individuos y por otra parte utilizar dicha interculturalidad como una ventaja que aumenta la probabilidad de éxito de este proceso formativo, es decir, el orientador debe tener dominio de las temáticas abordadas, cuando se habla de dominio es tener muchísimas horas de práctica y experiencia reales que hayan tenido sus propias situaciones a un los respectivos problemas, de esta manera el tutor estará preparado para cualquiera de las perspectivas que sus estudiantes pueda generar como hipótesis y guiarlos hasta obtener una o varias soluciones óptimas que agrupe los pensamientos de todos sus estudiantes y así enriquecer los conocimientos previos de cada uno, y como se ha venido mencionando a lo largo del presente trabajo, estos proceden a una etapa en donde analizan el conocimiento nuevo adquirido y lo procesan, permitiendo evolucionar cognitivamente, y posteriormente aportar aún más al ambiente de aprendizaje crítico.

Para enseñar a nuestros educandos contemporáneos a pensar distinto hay que enseñarles de una manera distinta a la tradicional, y esta manera es enseñándoles a pensar con su propio criterio, pero a la vez enseñarles a encaminarse y no desviarse para poder que lleguen a conclusiones coherentes propias. El proceso de enseñanza

aprendizaje en ambientes críticos y constructivos se da en un proceso pedagógico horizontal, en donde el estudiante es sujeto activo, y en donde el docente está dispuesto a aprender a la par con sus estudiantes, y dar un salto que les permita aportar ideas nuevas a las hipótesis generadas en un grupo de estudiantes dispuestos a respetar opiniones diferentes a las propias y adoptarlas como ideas sujetas al análisis.

La idea es identificar o demostrar que el aprendizaje crítico es una herramienta óptima para educar personas integrales con la capacidad de respetar diferencias en general de los demás, e incluso aprender de estas para dar lugar a un nuevo conocimiento, Deeley, Susan J. (2016) menciona que *“Es interesante que Barnett (1997: 112) considera el nutrir a pensadores críticos como una meta de la educación superior es de hecho insuficiente y que el pensamiento crítico de los alumnos debe llevar a la acción. Entonces los pensadores críticos pueden convertirse en actores críticos que instiguen el cambio: tanto en ellos mismos como en la sociedad o en ambos. Barnett aboga por que este proceso se desenvuelva como un desarrollo holístico de seres críticos. Asegura que “la universidad tiene la responsabilidad de desarrollar la capacidad de sus alumnos de posicionarse críticamente en el mundo, y no solo en relación al mundo”. La reflexión crítica es parte de este proceso.”*

Por lo anterior se puede entender que la idea del autor es darnos a entender que no es suficiente generar ambientes de aprendizaje crítico respecto a un tema en específico, en este caso el derecho constitucional, sino que se debe llevar a una situación problema basada en hechos reales, es decir motivar el pensamiento crítico por medio del ABP, dándole la capacidad al estudiante de ser un pensador crítico activo; por otra parte el autor menciona que incluso aun es insuficiente, porque no solamente se debe formar estudiantes críticos respecto al derecho constitucional, pues también deben ser críticos de una forma reflexiva, es decir, autocríticos de manera intrapersonal, para mejorar como personas y aportar al cambio constante de sí mismos, mucho más en una materia tan importante y humanística como lo es el derecho constitucional, el cual es el encargado de analizar y controlar las leyes fundamentales del estado, la forma de gobierno y la regulación de los poderes públicos y la relación con los ciudadanos. Es evidente la necesidad de desarrollar los pensamientos crítico reflexivos mencionados.

Deeley, Susan J. (2016) también aborda la importancia de la practica a la par con el proceso educativo crítico. Para muestra de esto, es evidente que, en la mayoría de los casos, cuando un estudiante labora en un campo directamente relacionado con sus temáticas de estudio del momento, este es más crítico en clases, y opina constantemente, lo que enriquece el ambiente de aprendizaje crítico, de igual manera que como se mencionó anteriormente, si el docente es experto tanto teórica como laboralmente en lo que está enseñando, puedo dar apertura a los ambientes de aprendizaje critico fomentándolo por medio del ABP ya que ha tenido la ventaja de haber pasado por un sin número de situaciones que al sobrellevarlas lo hicieron más sabio en dicho tema. En conclusión se puede decir que las universidades que dicen fomentar el aprendizaje critico por medio del ABP, o aplican metodología IRAC en sus procesos académicos en derecho constitucional u otra materia, deberían tener convenios empresariales, de practica simultáneos con los estudios de sus educandos, de tal forma que los ambientes de discusión y dialogo educativo serán totalmente ricos en críticas constructivas y por ende aprendizaje colectivo aprovechado al máximo para crecer día a día y así aportar y dar nuevos pasos respecto a lo estudiado.

En el transcurso del presente trabajo se ha reiterado que la enseñanza en donde lleva los jóvenes a acudir a la memorística, y a meter conceptos forzados a la mente, que con el tiempo se olvidaran es obsoleta, y que en la actualidad hay que sumergir a los jóvenes en una laguna de hipótesis que ellos mismos generan, y como docente guiarlos a la solución de cada hipótesis pero apoyados en sus propias ideas y soluciones después de pasar por un proceso crítico, y así brindarles la oportunidad de aprender de verdad, y poder ser más aptos para el campo laboral.

Esto debido a que ahora memorizar un texto de manera tradicional no es vital como se pensaba anteriormente, ahora el artículo, ley, decreto, resolución o circular que quiera se encuentran en la web en minutos, pero no cualquiera lee estos textos y los interpreta significativamente, esto debido a los jóvenes no se les está enseñando lo que necesitan; en muchos casos hay universidades que toman un pensum de otra universidad reconocida del extranjero lo copia en su mayoría, y ya, pero no ven que la cultura es diferente, que la enseñanza que reciben los jóvenes en sus primeros años es

superior y los forma como críticos, etc. Por esta razón lo más apropiado en la actualidad para formar jóvenes que aprendan lo que necesitan aprender es por medio de la pedagogía crítica, por medio del ABP y aún más específico en la materia del derecho constitucional, aplicando el método IRAC “*por su acrónimo de las palabras inglesas Issue (problema), Rules (reglas), Application (aplicación) y Conclusion (conclusión)*”.⁶

Sin embargo, para que una entidad educativa bien sea superior escolar, etc. Pueda adoptar practicas pedagógicas en las que se incentive la crítica por medio del ABP, debe estar pendiente de la totalidad de los docentes, porque es muy difícil para un estudiante salir de una clase en la que opinan y todas las opiniones son válidas, porque todas están sujetas a su análisis y cuestionamiento colectivo e individual, y luego encontrarse con un docente que de una clase de dos horas en la que el espacio para el dialogo o critica es de 5 minutos o nada, es un cambio demasiado drástico para los jóvenes, y esto dificulta su desarrollo óptimo de cualidades críticas, autocríticas y autodidactas.

Es lógico que existen materias en donde la pedagogía crítica es más difícil de aplicar, sin embargo, siempre hay lugar para esta, en el tema que sea, siempre por medio del dialogo se logra obtener aprendizajes significativos pertinentes para un mayor entendimiento, es más se podría decir que en los docentes de materias como matemáticas y sus relacionadas, hace falta un poco de dialogo y espacio para la crítica, de esta forma se lograría entender las fórmulas planteadas desde su esencia.

Un ejemplo de que en la actualidad la monotonía y lo tradicional esta dominando a lo que debería ser libertad de expresión y opinión, es el ejemplo de la enseñanza de lengua y matemáticas.

En la matemática es muy común ver a los jóvenes, repitiendo una y otra vez las tablas de multiplicar, pero bueno “tendrán un espacio para pensar y expresarse de manera libre cuando vean español, o literatura o filosofía”, pero los ve uno por la casa

6

https://www.academia.edu/19524934/_Construye_argumentos_poderosos_y_claros_Un_m%C3%A9todo_simple_IRAC

repetiendo a, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde... etc. Es decir, donde está el desarrollo del pensamiento crítico si hasta en una asignatura como lenguaje que es para expresarse libre mente están sometidos a la memorística. Llegan a la universidad los jóvenes con una mentalidad pobre, y si en su camino universitario en los primeros semestres no encuentran un docente que les haga estallar esa mente creativa y critica con una pedagogía adecuada, así seguirán hasta terminar la universidad, y se darán cuenta que, en realidad, solo sabrán que nada saben, como expreso Sócrates.

La pedagogía se puede considerar como ciencia, ya que esta evoluciona constantemente, y no solo por capricho de quienes aportan a su evolución, sino porque es obligatoria su evolución para poder adaptarse a la sociedad y lógicamente su evolución y cambio también, la pedagogía venia en un declive en la calidad de formación de seres humanos, es decir, dejando como secundaria la formación interpersonal y social de los educandos, ahora bien, estas están siendo consideradas de nuevo, ni más importantes o menos que la formación académica, tecnológica, etc. Sino más bien a la par, para poder aportar a la formación de seres integrales como se ha mencionado varias veces en el presente trabajo.

Freire, Paulo. (1985) critica lo que él denomina “la concepción bancaria de la educación” en el entendido que bajo esta concepción ocurre que:

- a) El educador es siempre el que educa; el educando el que es educado.*
- b) El educador es quien sabe; los educandos quienes no saben.*
- c) El educador es quien piensa, el sujeto del proceso; los educandos son los objetos pensados.*
- d) El educador es quien habla; los educandos quienes escuchan dócilmente.*
- e) El educador es quien disciplina; los educandos los disciplinados.*
- f) El educador es quien opta y prescribe su opción; los educandos quienes siguen la prescripción.*
- g) El educador es quien actúa; los educandos son aquellos que tienen la ilusión de que actúan, en la actuación del educador.*

h) El educador es quien escoge el contenido programático; los educandos, a quienes jamás se les escucha, se acomodan a él.

i) El educador identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional, la que opone antagónicamente a la libertad de los educandos. Son éstos quienes deben adaptarse a las determinaciones de aquél.

j) Finalmente, el educador es el sujeto del proceso; los educandos meros objetos.”

Después de ver estas críticas de Freire, se puede inferir o concluir que el método pedagógico por medio de ambientes de aprendizaje crítico fomentados por el ABP y metodología IRAC, es inherente al programa de formación de Fundamentos de Derecho Constitucional en la universidad ICESI, a menos de que el ideal y meta de la universidad sea hacer fotocopias de sus profesores, y personas con conceptos en su mente, sin capacidad de aprovechar la ley para hacer justicia verdadera.

Si así fuera no se necesitaría docentes, ni clases presenciales, pues el contenido, es muy fácil de compartir, pero lo que hace necesario las clases presenciales, más que para un aprendizaje crítico constructivo es para trabajar también en los jóvenes la capacidad de respetar las opiniones ajenas, y de hacer respetar las propias frente a frente y enseñarles de que manera afrontar los momentos que se les puede presentar en el campo laboral y esto se hace por medio del aprendizaje crítico, no se desmerita la formación virtual, pero si es más útil presencial cuando se trata de ambientes de aprendizaje crítico, siendo así más efectivo.

La educación Bancaria como denomina Paulo Freire aquella educación donde el estudiante es un receptor pasivo, sin posibilidad de pensar distinto y ser tomado en cuenta, deshumaniza al hombre y lo vuelve autómatas. Hay que recordar aquel ejemplo mencionado anteriormente, donde se menciona que el hombre por naturaleza tiene la tendencia a pensar de manera crítica y de ser inventor, de lo contrario no existiría la rueda, ni el fuego como herramienta útil, etc., pero la sociedad y más aún su entorno escolar se la arrebató, o en este caso lo deshumaniza.

Se está abordando los conceptos y conclusiones de Freire, debido a que apuntan siempre a la libertad de los estudiantes y la de sus pensamientos, lo cual se logra por medio de una pedagogía crítica; pues este autor tenía un concepto de Oprimido que se refiere a la "patología de las sociedades sanas, que precisan por esto mismo ajustarlos a ella, transformando sus mentalidades de hombres 'ineptos y perezosos'."

En el programa de fundamentos de derecho constitucional esto es lo que se debe buscar, que los estudiantes logren pensar por sí mismos, y a la hora de estar en clase, así todos partan de un mismo caso o una serie de normas todos tengan algunas opiniones distintas, que permitan enriquecer el aprendizaje, pero muy importantes opiniones propias, formadas con sus propios conceptos, principios y valores, porque para unos algo puede ser bueno y a la vez para otros no. Esto permite que la interculturalidad que existe en el entorno académico funcione como herramienta que impulsa dicho aprendizaje crítico constructivo.

Los aportes de Freire tienden a criticar mucho a la sociedad actual, y al parecer está en lo cierto, porque como ya se mencionó anteriormente, en la actualidad no se les enseña a los jóvenes lo que necesitan ellos mismos ni lo que necesita un país verdaderamente democrático y que busca el bienestar de los habitantes. La enseñanza actual en la mayoría de los casos busca formar personas buenas en servirle a los demás bajo parámetros establecidos que se han venido llevando durante años, no les enseña a los jóvenes como dirigir su propio ser, hacer una idea propia y defenderla con fundamentos, ser emprendedores, o tomar la constitución política y mostrar el verdadero significado de cada uno de sus artículos, defendiendo la igualdad, y el respeto por la humanidad en general.

Este autor también nos dice que *"el educador ya no es sólo el que educa sino aquel que, en tanto educa, es educado a través del diálogo con el educando, quien, al ser educado también educa. Así, ambos se transforman en sujetos del proceso en que crecen juntos y en el cual los "argumentos de la autoridad" ya no rigen"* Se debe superar la falsa contradicción educador-educando, para llegar a la relación horizontal, de diálogo, necesaria para lograr una verdadera educación problematizadora.

También menciona Freire que *“El enseñar y el aprender se van dando de manera tal que, por un lado, quien enseña aprende porque reconoce un conocimiento antes aprendido y, por el otro, porque observando la manera como la curiosidad del alumno aprendiz trabaja para aprehender lo que se le está enseñando, sin lo cual no aprende, el educador se ayuda a descubrir dudas, aciertos y errores. (...) El aprendizaje del educador al educar se verifica en la medida en que el educador humilde y abierto se encuentre permanentemente disponible para repensar lo pensado, revisar sus posiciones.”*

Lo anterior nos da una idea clara de lo importante de la pedagogía crítica en la educación actual, porque primero ayuda a formar seres con pensamiento único que contribuye al aprendizaje colectivo, no solo de los educandos si no también del que dirige o educa, siempre existe la posibilidad de dar un salto en el conocimiento existente, por medio de las hipótesis surgidas que se abordan constructiva y colectivamente.

6.3 UNA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE QUE FOMENTA EL APRENDIZAJE CRÍTICO EN EL DERECHO – LA METODOLOGIA IRAC.

El Derecho Constitucional es importante en la formación de nuevos profesionales, y para su correcto desarrollo como seres humanos libre pensantes y críticos, De aquí la importancia de los aspectos mencionados en el transcurso del presente proyecto referentes al ABP, y al pensamiento crítico, pues una materia como esta para que obtenga resultados óptimos y objetivos, debe conllevarse con una pedagogía incluyente, crítica, constructiva y colectiva, que permita tomar cualquier aporte de los educandos y digerirla con aportes de todos y cada uno de los presentes en la clase.

Sin embargo hay que tener en cuenta un aspecto que se ha venido mencionando, este es la falta de lenguaje jurídico de muchos de los estudiantes que estarán presentes en el programa de Fundamentos de Derecho Constitucional, lo que dificultara un poco el nivel de interpretación de las normativas abordadas; claro está que se propone el apoyo por parte de trabajos grupales, de parte de los compañero con más experiencia en el lenguaje jurídico hacia los que no lo poseen para mejorar el entendimiento de todos los conceptos, y así convertir la clase en algo más activo.

A lo anterior se le adhiere algo con gran influencia para que el nivel de entendimiento de las normativas abordadas sea mayor, y este la metodología IRAC, conocido así por su acrónimo de las palabras inglesas Issue (Problema), Rules (Reglas), Application (Aplicación) y Conclusion (Conclusión).

En vista de que no siempre es muy claro el proceso para generar argumentos y conclusiones claras en materia jurídica. Existe el método IRAC el cual es una herramienta demasiado útil para la construcción de argumentos en la materia jurídica. Una estructura que se puede utilizar en esta metodología consiste en resolver las preguntas sobre: el problema, las reglas (guías y orientaciones básicas), aplicación de las reglas, y las conclusiones a que llegan finalmente.

Como se puede ver en esta estructura que se puede trabajar en concordancia con el ABP, simplemente toma el ABP y lo direcciona o especifica en la materia jurídica, dándole una forma más apegada a lo jurídica para analizar el problema, darle forma y contextualizarlo o más bien buscar su contexto jurisdiccional, identificar la aplicación y alcance de las reglas o normativas y su alcance, y generar conclusiones respecto al mismo o dar un veredicto de la situación problema analizada; a la hora de generar la conclusión en la aplicación del método IRAC, puede darse origen a un ambiente de aprendizaje crítico en el aula de clases de fundamentos de derecho constitucional, en este punto se puede observar la correlación entre el ABP, que por medio de este se fomenta el aprendizaje crítico, y el Método IRAC, que tiene prácticamente la función de identificar el problema, las reglas o contexto jurídico con las que se maneja el problema y de donde proviene este, analizarlo y concluir sobre este, todo esto solamente genera aprendizajes importantes y significativos por medio de ambientes críticos y constructivos; con solo leer la definición de estos se podría ver la relación entre los tres objetos de estudio y se podría, decir, que son tres herramientas supremamente útiles para obtener una clase de fundamentos de derecho constitucional que obviamente le creara conocimiento útil a los estudiantes, y no solo en el ámbito académico, o jurídico, pues también van a ir desarrollando poco a poco sus cualidades inter e intrapersonales, ya que deben trabajar constantemente en el autoanálisis debido a la crisis cognitiva que se les genera al obtener las ideas de sus compañeros y recomendaciones del

docente, para poder llegar a una conclusión propia o conocimiento nuevo obtenido después de procesar tanta información y de estar discutiendo respecto a las conclusiones que cada uno de sus compañeros cree correcta.

Con lo visto anteriormente, podemos afirmar que una ventaja se obtiene en el grupo de estudio de Fundamentos de Derecho Constitucional al ser un grupo heterogéneo, en el que posiblemente algunos que estén ya familiarizados con los estudios jurídicos, por lo tanto para utilizar este método IRAC y que se entienda su modo de uso de manera adecuada, el docente debe estar en la capacidad de identificar las cualidades de sus educandos y así conformar grupos en los que se facilite el entendimiento oportuno de cómo usar el método IRAC para el razonamiento y entendimiento de las normativas que se abordaran.

Es importante para los estudiantes del programa de fundamentos de derecho constitucional, entregarles un marco conceptual, del cual puedan apoyarse a la hora de iniciar el curso como tal, ya que será una herramienta importante para implementar la metodología IRAC, nada más el párrafo anterior nos da un ejemplo de ello, si una persona no entiende lo que significa el silogismo, o método deductivo, no se entendería en lo más mínimo este. Entonces al lograr que los jóvenes logren entrar a dialogo y proceso de ABP aplicando un método como el IRAC con los conceptos principales para el entendimiento de la mayoría de normativa, se va a lograr un ambiente de aprendizaje colectivo y participativo, en el que todo aporte de cada uno de los involucrados será relevante y aportara positivamente al desarrollo de los conocimientos y temas manejados.

La metodología IRAC puede ser de gran utilidad, en clases donde se fomenta el pensamiento crítico, ya que, en este tipo de clases, en ocasiones por la diversidad de creencias, o pensamientos se desordena un poco o se dispersan los rumbos del objeto principal de estudio.

Aquí es donde el método IRAC partiendo de una norma principal, segrega un poco las distintas posturas de la clase, y las va agrupando, para llegar a conclusiones más claras y concisas respecto a este objeto de estudio, en pocas palabras el método IRAC,

en una clase con ABP y aprendizaje crítico, funciona como regulador y encarrilador que evita los desvíos por la cantidad de interpretaciones que se le puede dar a una norma.

El método IRAC, aunque es oportunamente aplicable en una pedagogía incluyente crítica y en el ABP, no será fácilmente entendible para todos los educandos ya que este se enfoca principalmente al derecho y sus conceptos.

7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DIDÁCTICA

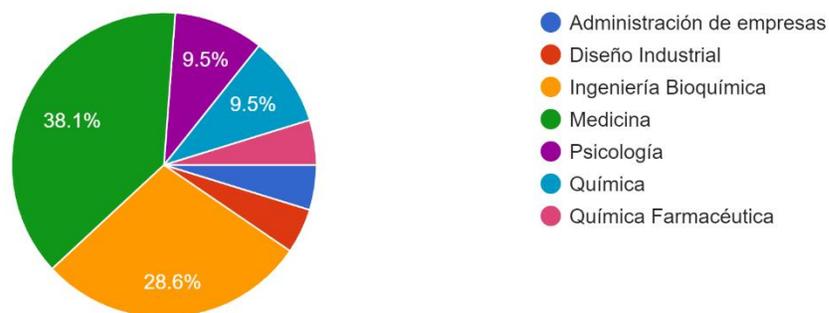
7.1 Encuesta previa

Previo al inicio del curso se procedió a realizar una encuesta (ver anexo 1) a cada uno de los estudiantes en donde se contó con un total de 42 respuestas y en donde se buscaba caracterizar al grupo y tener un acercamiento a sus saberes previos, en donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Con la primera pregunta se logró evidenciar que estábamos frente a un grupo heterogéneo en donde había una predominancia de los estudiantes de medicina, seguidos por estudiantes de ingeniería bioquímica, y otras muestras significativas de los estudiantes de administración de empresas y de psicología. Se tiene entonces un grupo que en primera medida pareciera no haber tenido mayor contacto con materias de derecho o de las áreas de las ciencias sociales con lo que su enfoque debe ser diferente.

¿A qué carrera pertenece?

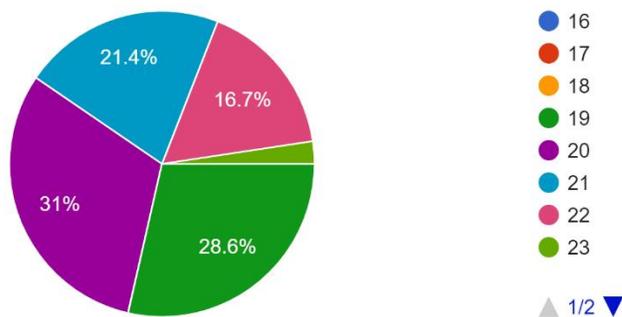
42 responses



Con la pregunta siguiente pregunta se obtiene que la mayoría de los estudiantes tienen entre 19 y 22 años con lo que se espera que tengan un mayor grado de madurez para enfrentar el curso y poder aportar mucho más al desarrollo de este.

Indique por favor su edad

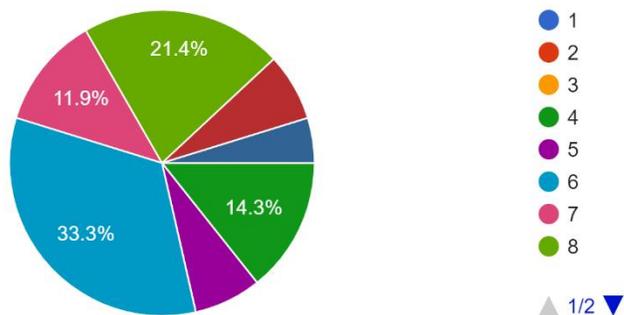
42 responses



Siguiendo la misma ruta, al preguntarles sobre el semestre en que cursan, se observa que la mayoría están estudiando entre cuarto y séptimo semestre, con lo que igualmente se esperaría un nivel de desempeño alto con la materia.

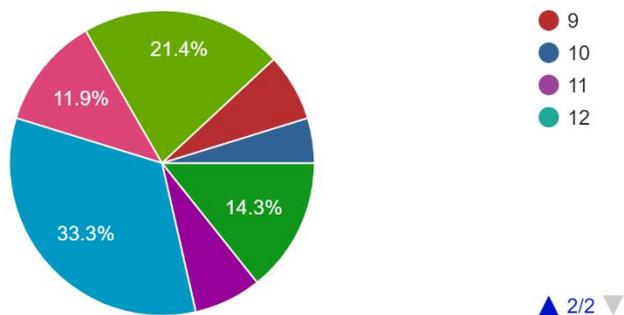
Qué semestre cursa actualmente

42 responses



Qué semestre cursa actualmente

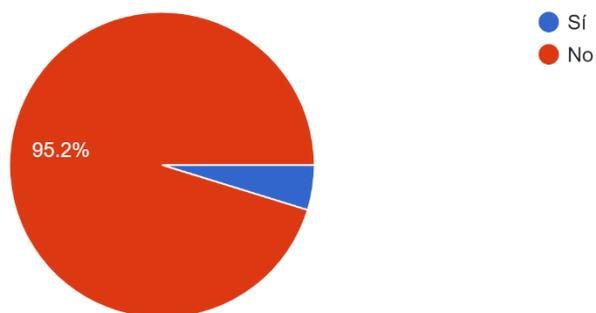
42 responses



Ahora, al preguntarles sobre si han estudiado en otra universidad, el 95.2% respondió que no, por lo que deben estar familiarizados con la metodología de aprendizaje activo que se utilizará en el curso.

¿Ha estudiado en otra universidad?

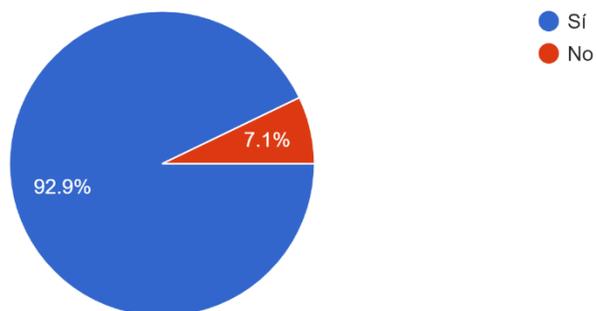
42 responses



Ahora, frente al conocimiento de la competencia de pensamiento crítico un 95.2% mencionó que si lo conocía y sabía en qué consistía, con lo que nos daba un buen punto de partida en el curso sobre la competencia que esperábamos reforzar en el mismo

¿Conoce en qué consiste la competencia de pensamiento crítico?

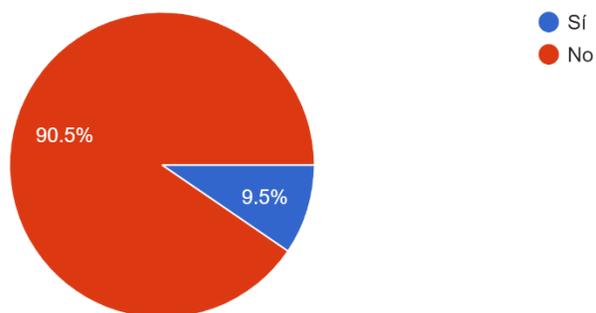
42 responses



Una pregunta muy importante para saber si los estudiantes tenían algún conocimiento jurídico previo consistía en saber si habían cursado algún curso de derecho de manera previa y la respuesta del 90.5% fue que no, con lo que se tornaba como un reto al acercarlos a temáticas jurídicas que íbamos a ver en el curso.

¿Ha estudiado algún curso relacionado con el derecho?

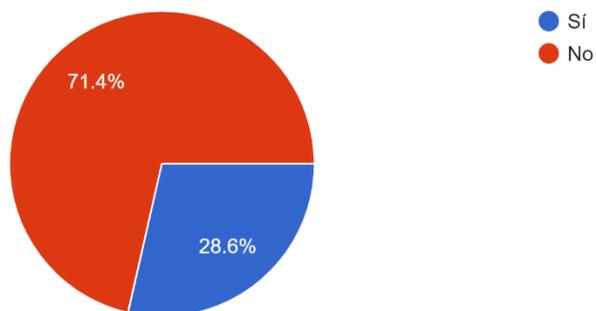
42 responses



En ese orden de ideas, se les preguntó si habían leído alguna sentencia de la corte constitucional y curiosamente un 28.6% ya lo había hecho. Esto resulta curioso porque con relación a la pregunta anterior, solo un 9.5% de estudiantes había estudiado un curso de derecho previamente.

8. ¿Alguna vez ha leído alguna Sentencia de la Corte Constitucional?

42 responses



Frente a la siguiente pregunta se obtuvieron resultados sobre los saberes previos en materia de temas que se iban a ver en el curso. Así los resultados fueron:

Acción de tutela: 30 votos

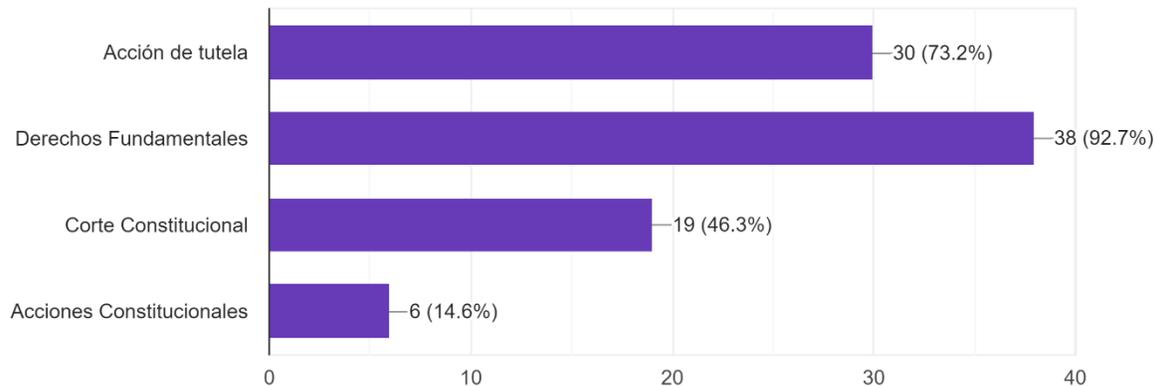
Derechos fundamentales: 38 votos

Corte constitucional: 19 votos

Acciones constitucionales: 6 votos

¿Conoce usted algo sobre alguno de los siguientes temas?

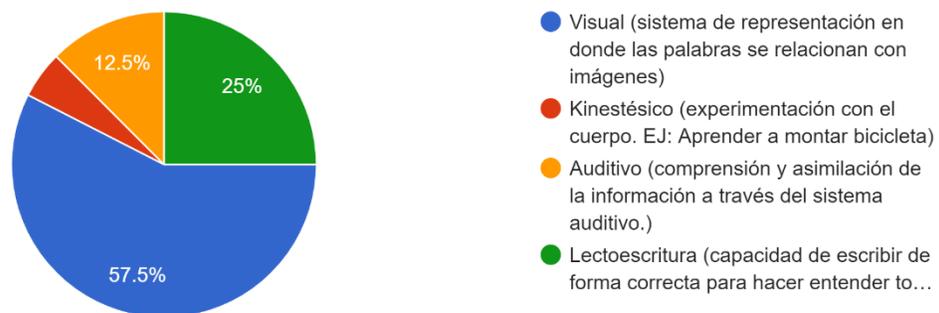
41 respuestas



En lo relacionado a la forma en que consideraban que mejor aprendían hubo una mayoría que se enfocó en lo visual y un porcentaje interesante en materia lectoescritora, con lo que se propiciaba un buen ambiente para el curso que se iba a dictar.

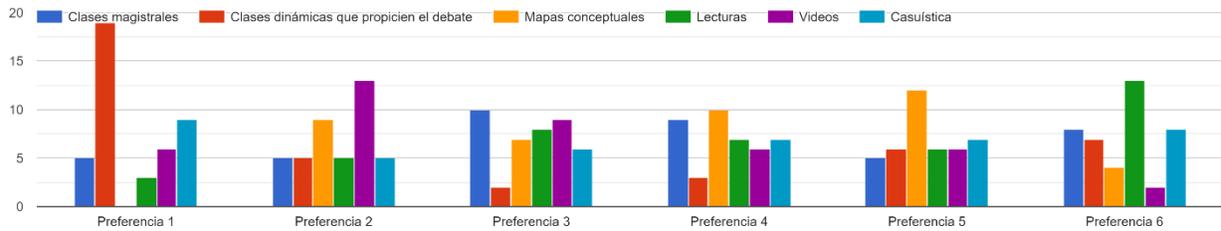
¿Cómo considera que usted aprende mejor?

40 respuestas



A los estudiantes se les solicitó también ordenar por preferencia algunas actividades y tuvo una amplia preponderancia las clases dinámicas que propicien el debate al igual que actividades de videos y casuística, con lo que se avizoraba un panorama alentador para el desarrollo del curso.

Ordene según preferencia las siguientes actividades:



En cuanto a los temores que tenían frente al curso hubo una gran variedad de respuestas en tanto la pregunta era abierta. En este sentido se destacan que la mayoría se enfocaban a temores relacionados con la carga académica, con no entender los temas, que no tengan suficiente tiempo para dedicarle al curso y que dudaban un poco de sus propias habilidades frente al curso.

Finalmente, frente a las limitaciones tecnológicas frente al curso hubo una gran mayoría que manifestó que no, mientras que otra parte manifestó tener problemas con su internet. Esta pregunta era de suma importancia en tanto el curso se iba a desarrollar en medio de la virtualidad al estar bajo una situación imprevisible y cuyas consecuencias se derivaban de la propagación del COVID 19 y las decisiones de mitigar su expansión, como lo fue la supresión de clases presenciales.

¿Tiene limitaciones tecnológicas para recibir el curso? ¿Cuáles?

42 responses



7.2 Desarrollo del curso

El curso se desarrolló entonces bajo la premisa de fortalecer la competencia de pensamiento crítico y en este orden se realizó una reingeniería de este para así ajustarlo a la propuesta didáctica que se iría a enforzar en el uso de los ABP. Siendo así las cosas la clase se estructuró con un ideario de: realizar lecturas previas que usualmente eran cortas, realizar un ABP previo a la clase, realizar una parte de la clase magistral con participación de los estudiantes y el restante de la clase se realizaría retroalimentación y debate de los casos. En algunos temas se asignarían partes de este para que, durante la clase, los estudiantes se dividieran en grupos y expusieran sobre su tema; esto ocurría principalmente en el desarrollo de los derechos fundamentales y así se manejaban lo que se denominó en el curso como “micro exposiciones” y que se explicarían posteriormente. En la parte final del curso, se dejó de manera deliberada que no se utilizarían los ABP para verificar si los estudiantes reforzaban más la competencia de pensamiento crítico con las exposiciones catedráticas del docente que con el desarrollo de los ABP.

En cuanto a las evaluaciones se tomaron 2 modelos evaluativos: para el primer parcial se les pidió a los estudiantes que realizaran un video en donde expusieran 3 noticias de cada una de las ramas del poder público y que adicionalmente realizaran un análisis crítico de la misma (ver anexo 3). Para la segunda y tercera evaluación se realizaron cuestionarios cerrados con preguntas de selección múltiple.

7.3 Los ABP

En cuanto a la estrategia didáctica que principalmente se emplearía en el curso, se desarrollaron un total de 10 ABP y 1 introducción (ver anexo 4). En este orden de ideas en la primera clase se expuso y acercó al estudiante a la metodología, junto con una exposición de la metodología IRAC para resolver los mismos. El primer ABP realmente sería más abordado como un taller casuístico que como un ABP en sí mismo; sin embargo, el restante claramente estaba enfocados a buscar que el estudiante se enfrentara a una casuística real y concreta que los acercara con el mundo real y sobre todo que evidenciaran que lo que estaban viendo podía tener una aplicación en el mundo real.

Se aceptó que los primeros ABP no se realizaran siguiendo la metodología IRAC en tanto una gran mayoría de los estudiantes no había tenido contacto alguno con temas de derecho y tampoco sabían cómo leer una sentencia de la Corte Constitucional. En este sentido se realizó pedagogía sobre cómo leer las mismas y así a mitad del curso exigir el uso de la metodología IRAC. También se empleó que durante el final de cada sesión de clase se leería el próximo ABP a resolver y verificar saberes previos y qué deberían saber para poder solucionarlo.

En este aspecto, se plantearon 10 ABP que se diseñaron de la siguiente manera:

1. El primer ABP (ver anexo 4.2) se presentaba más como un taller que como un caso a resolver. En este se tenía como objetivo que los estudiantes se acercaran a la historia de la Constitución Política Colombiana, y en este se escribió una especie de recuento de algunos hechos importantes en la historia del país, y se acompañaba de preguntas a resolver en determinados momentos de la lectura del texto. En este caso las preguntas no eran complejas y solo implicaban una investigación superficial de los temas para dar respuesta a las mismas y que iban a permitir al estudiante contextualizarse sobre nuestra historia constitucional.
2. El segundo ABP (ver anexo 4.3) ya empezaba a presentarse en forma de caso. El objetivo de este era que los estudiantes pudieran diferenciar las formas en que se resolvería el mismo caso en un estado de derecho y en un estado social de derecho, de tal forma que el estudiante lograra evidenciar las características de un estado social de derecho y se presentara de tal forma que estos se problematizaran al presentarse el mismo caso y que tuviera soluciones diferentes dependiendo del modelo de estado en que se encuentre.
3. El tercer ABP (ver anexo 4.4) tenía como objetivo que los estudiantes logaran concluir que la constitución permea todo tipo de relaciones y que se presente la supremacía constitucional para explicar lo anterior. El caso se presentaba como un hecho que resulta aún cotidiano en la aplicación de un manual de convivencia en algunas instituciones educativas y que curiosamente en la participación de los estudiantes algunos manifestaron que la misma situación había ocurrido en

su colegio y que no sabía que el derecho constitucional los podía haber protegido en su momento.

4. El cuarto ABP (ver anexo 4.5) tenía como objetivo que los estudiantes profundizaran en las funciones y competencias que se presentaban en la rama judicial y se presentaba siguiendo la trágica historia de “Plutarco”, al cual le ocurrieron múltiples desgracias, y que pueden presentarse en cualquier momento, para que el estudiante lograra distinguir los múltiples actores de la rama judicial a los que se podía llegar a recurrir en cualquier momento y así distinguir que cada problema lo conoce un actor diferente a pesar de que se está hablando de la rama judicial.
5. El quinto ABP (ver anexo 4.6) buscaba que los estudiantes diferenciaron los actores y funciones de estos enfocados en la rama ejecutiva y en algunos órganos de control que se presentaban. Se presentaban problemas como las respuestas del ESMAD frente a una manifestación, el control político de algunas corporaciones públicas, y la facultad de nombrar al gabinete del presidente. Este caso mostraba situaciones que se presentan en nuestro contexto político y que muchas veces al leer u observar una noticia no se logra entender realmente qué están diciendo y al resolver las preguntas el estudiante podrá entender mejor una de estas noticias cuando se enfrente a esta.
6. El sexto ABP (ver anexo 4.7) pretendía que los estudiantes entendieran el funcionamiento de la rama legislativa. En este se planteaba un caso en el que se plasmaban múltiples errores de procedimiento que los estudiantes debían observar y en el que se les solicitaba diferenciar algunas funciones del congreso, diferenciar dos tipos de normas jurídicas, y, entre otras, darle una recomendación al presidente sobre qué debe hacer en el caso.
7. El séptimo ABP (ver anexo 4.8) se presentaba como el primer ABP a resolver utilizando la metodología IRAC. En este se introducía al tema de la dignidad humana y se buscaba que el estudiante entendiera la importancia de esta en nuestro estado social de derecho y así mismo presentar un análisis crítico del caso. Era un caso que problematizaba una situación que se podía presentar entre la relación estudiante y profesor y los resultados que podía traer.

8. El octavo ABP (ver anexo 4.9) se enfocaba en el derecho a la igualdad y tenía como objetivo diferenciar claramente los conceptos de igualdad formal e igualdad material. Era un caso que presentaba una situación en la que se puede ver inmersa una persona que no tiene fácil acceso a las instituciones educativas y se problematizaba al solicitarles que asumieran el rol de juez y dieran una solución al caso.
9. El noveno ABP (ver anexo 4.10) trataba sobre el libre desarrollo de la personal, al igual que la dignidad humana, y pretendía que los estudiantes exploraran sobre la composición de estos derechos al aplicarlos a un caso que mostraba a una persona que se identificaba con un género diferente al que aparece en su registro civil y las barreras con que se puede encontrar en algún momento. En este caso también se les solicitaba que actuaran como juez y explicaran qué decisión tomarían.
10. El décimo ABP (ver anexo 4.11) se presentaba como un ABP que se enfocaba en los derechos a la intimidad, a libre desarrollo de la personalidad y a la dignidad humana, y en este se presentaba un caso de una persona a la cual le agredían su buen nombre de manera caprichosa y grosera difundida en diversas redes sociales y que repercutía en la vida de esta persona. Los estudiantes debían identificar el contenido del derecho a la intimidad y ponderarlo con el derecho a la libertad de expresión. También debían resolver el caso con sus argumentos.

Los resultados fueron sumamente satisfactorios en tanto el desarrollo de los ABP fueron muy bien abordados y adicional a que el debate se enriqueció de una gran manera en el curso, con lo que se facilitó la labor del docente al abordar cada tema previsto para las clases. El interés del curso fue muy amplio en tanto en el momento del debate algunos estudiantes mencionaban cosas como que “en el colegio les pasó lo mismo” o que “a un familiar (o conocido) le pasó algo similar” y que no sabían que contaban con elementos que le daban una protección a sus derechos que era relativamente sencillo de hacer uso de estos.

Al evaluar los ABP se evidenció una notoria mejoría con el paso del tiempo en tanto su abordaje fue cada vez mejor y así mismo la forma en que se debatía en clase y la calidad con lo hacían los mismos estudiantes.

7.4 Las micro exposiciones

Durante el curso se emplearon lo que se denominó como “micro exposiciones”. Estas consistían en que en los temas relacionados con los derechos de libertad y de igualdad, se realizaba una introducción general a los mismos, y de allí se asignaba uno de estos a un grupo que aleatoriamente generaría la plataforma zoom para que los estudiantes utilizaran parte del tiempo de clase para investigar en qué consiste el derecho y exponer una sentencia de la corte constitucional que aborde el mismo.

Los resultados fueron sumamente satisfactorios: al exigir que los estudiantes trabajaran y leyeran “en vivo”, se podía corroborar que estos tenían ya herramientas de investigación y de lectura para poder enfrentar el reto que se les estaba presentando. Como docente se accedía a cada una de las salas de manera aleatoria y al escuchar los debates se podía observar que los estudiantes no se quedaban con el mero enunciado del derecho, sino que iban más allá y que querían escoger una sentencia que fuera llamativa y útil para la clase. Los llamados al docente para que acudiera a una sala eran recurrentes y las dudas no se limitaban a una mera interpretación de un texto normativo, sino a poder extraer una serie de reglas y subreglas que se encontraban en las sentencias que decidían estudiar.

Ahora, cuando exponían los estudiantes, resultaba muy gratificante observar que algunos estudiantes participaban activamente en las mismas y preguntaban algunas cosas que no estaban presentes en los textos que habían leído en clase. De tal forma que fue un ejercicio exitoso y que logró evidenciar que los estudiantes estaban en sintonía con el curso y que empleaban argumentos que implicaban el uso de la competencia de pensamiento crítico.

7.5 Las evaluaciones

En cuanto a la primera evaluación se resalta un gran trabajo realizado por la mayoría de los estudiantes en la cual se observó un gran interés en realizar producciones muy

originales y sobre todo en abordar críticamente cada noticia que presentaban y que, si bien podían tener un “guion” que los acompañara, el resultado fue supremamente satisfactorio.

En la segunda y tercera evaluación, se observaron resultados muy por encima de los que se habían obtenido en cursos anteriores, sobre todo en aquellos en donde no se habían realizado bajo la modalidad virtual pero que realmente no se expresaban como una forma de calificar certera frente a estos ya que solamente se verificaba si podían responder a algunas preguntas muy sencillas.

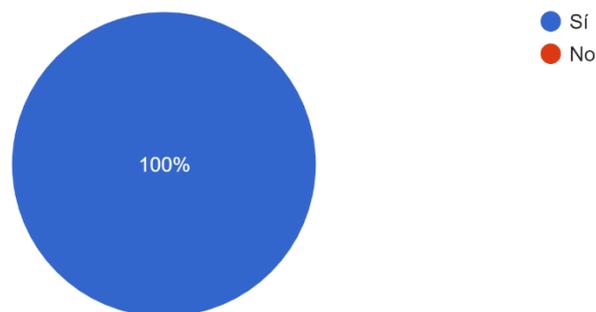
7.6 Encuesta final

Los resultados de la encuesta final fueron supremamente satisfactorios por lo que a continuación se mostrará:

Las primeras 4 preguntas fueron las mismas del primer cuestionario con lo que su variación fue mínima (por ejemplo, en la edad hubo variación seguramente porque algunos cumplieron años). Sin embargo, en la pregunta 5 se obtuvo un 100% de resultados positivos al preguntarles por el fortalecimiento de la competencia de pensamiento crítico.

5. ¿Considera que durante el curso se fortaleció la competencia de pensamiento crítico?

42 responses



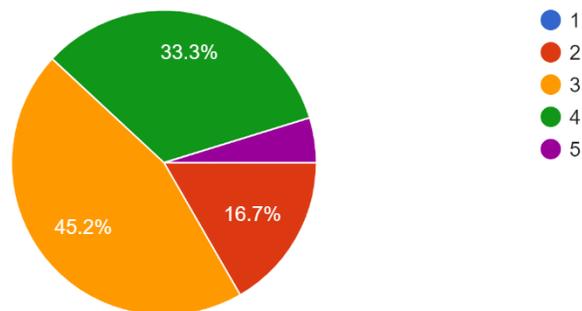
Acto seguido se les preguntó de manera abierta qué actividades fueron las que consideraban que fortalecieron más la competencia de pensamiento crítico y si bien fue

una pregunta abierta la gran mayoría contestó los ABP y otros hablaron de las micro exposiciones.

Al preguntarles sobre la dificultad al leer sentencias de la corte constitucional se evidencia que hubo un poco de dificultad al realizar dicha actividad y en donde ninguno respondió que fuese muy fácil. Esta situación era prevista desde un principio justamente porque los estudiantes, en su mayoría, no habían recibido anteriormente algún tipo de estudio jurídico en su formación académica.

En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy fácil y 5 es muy difícil, ¿qué tan difícil fue leer sentencias de la corte constitucional?

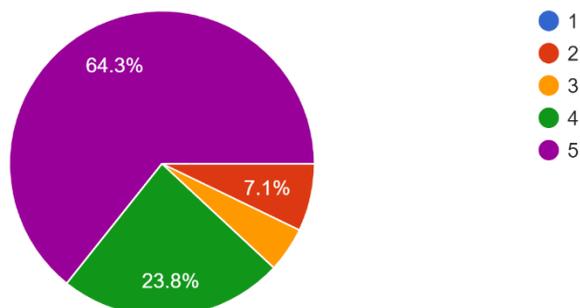
42 responses



Al preguntarles sobre si la actividad de los PBL (ABP) fortaleció mucho o poco la competencia de pensamiento crítico en el curso, una gran mayoría se concentró en un nivel 5 y otro porcentaje importante en el nivel 4, con lo que se podría decir que esta actividad cumplió con su propósito.

En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de PBLs ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

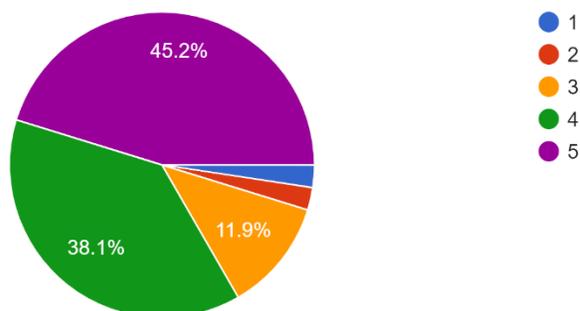
42 responses



Algo similar ocurrió con las micro exposiciones donde, si bien no tuvo tantos adeptos por el 5 como la pregunta anterior, si estuvieron con una amplia mayoría en entre el 4 y 5. En este resultado se recalca que hubo una persona que votó por el 1 a diferencia del punto anterior.

En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de micro exposiciones ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

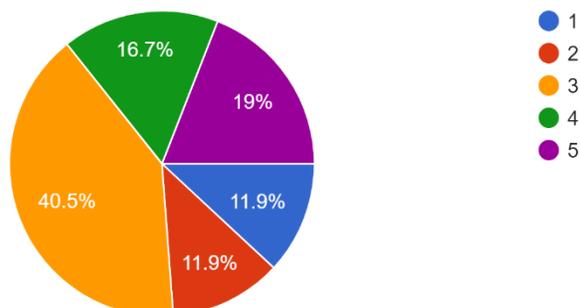
42 responses



En cuanto a los quiz como actividad que ayudaba a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso si se obtuvieron resultados mucho más dispersos que con las anteriores, en donde hubo varias concentraciones en el 3 y 4 y solo ocho estudiantes votaron por un 5 en esta actividad y en donde se resalta que cinco estudiantes votaron por el 1 y otros cinco por el 2.

En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de quiz en clase ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

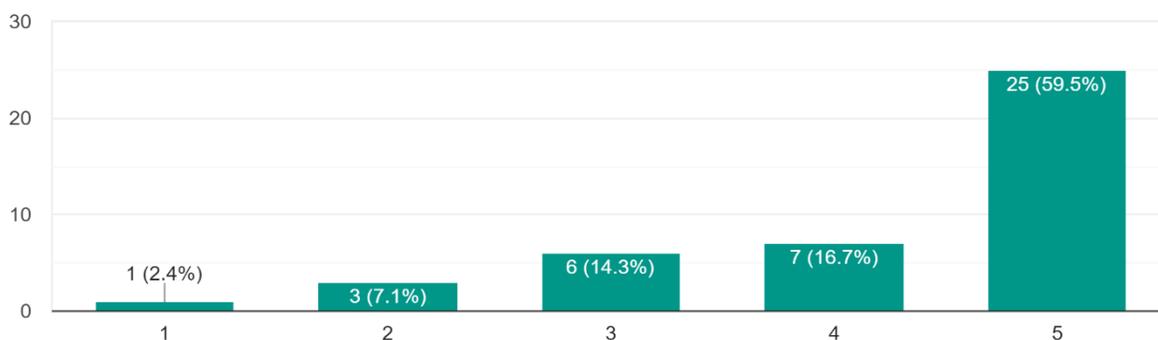
42 responses



Al preguntarles sobre el primer parcial y el desarrollo de la competencia de pensamiento crítico, se evidenció que la mayoría consideró que fue una actividad que aportó mucho frente a este desarrollo y un porcentaje minoritario se enfocó en que no lo fue.

En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad del primer parcial ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

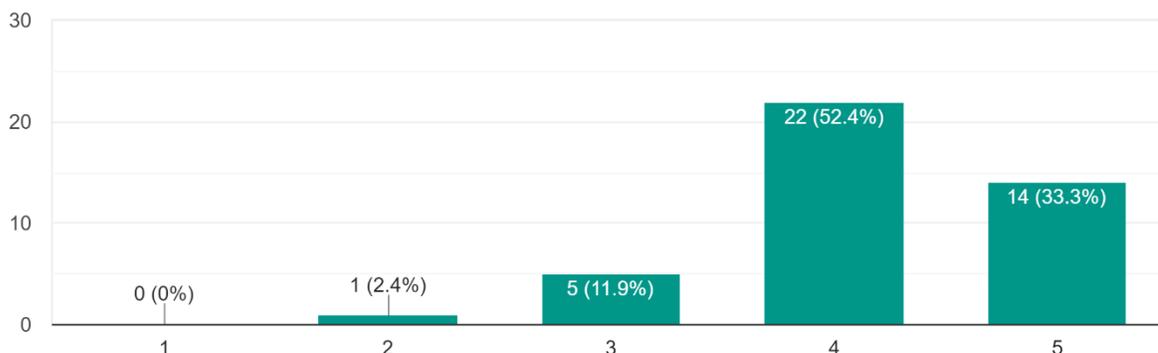
42 responses



Ahora, al preguntarles sobre el segundo parcial los resultados fueron variables en tanto la mayoría se enmarcó en el 4 y 5 y un porcentaje pequeño en el 2 y 3.

En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad del segundo parcial ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

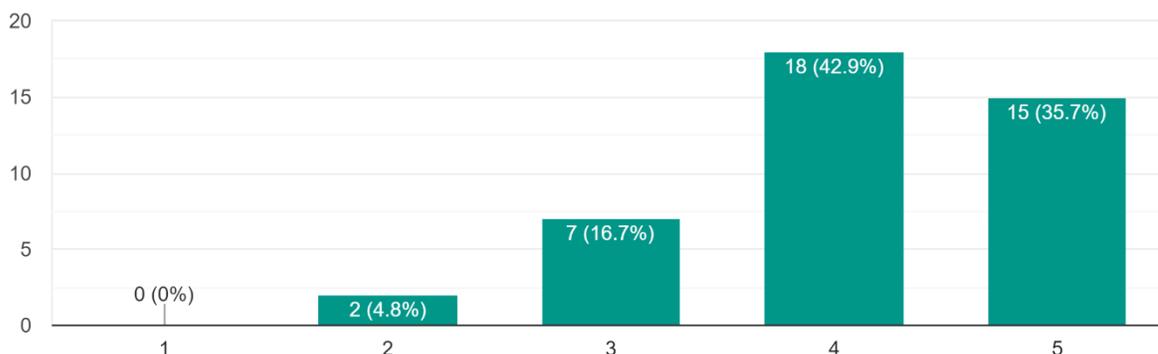
42 responses



Algo similar ocurrió al preguntarles por las clases magistrales como se observa a continuación:

En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de clases magistrales ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

42 responses



Al preguntarles sobre las dificultades que se les presentaron al leer sentencias de la corte constitucional, algunos pocos mencionaron que ninguna, pero otros se enfocaron en la terminología, el lenguaje técnico, su estructura y su extensión. Al preguntarles que cómo resolvieron dichas dificultades hubo variedad de respuestas, pero se podrían enfascar en que buscaron en internet los temas y significados de las cosas que no

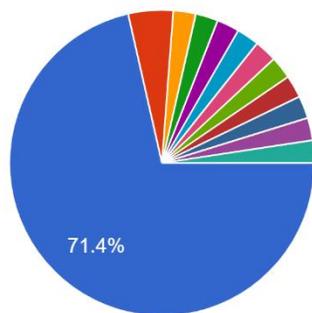
entendían, y otros que les preguntaron a estudiantes de derecho o abogados sobre lo que no entendían.

Sobre la materialización de sus miedos un 80.5% mencionó que no se materializaron sus miedos y las otras 7 respuestas fueron: *“Pensaba que no podría entender y diferenciar todas las leyes pero al entrar al curso logre entender que todo era diferente”*; *“le tengo físico miedo a los quices sorpresa, prefiero aprender lento pero seguro y no estresarme, siento que aprendo mucho más cuando son suaves conmigo”*; *“Si, en algunos temas de clase sentí que quizá no entendía los temas o que los podía llegar a confundir y me sentía perdida y con miedo a participar”*; *“La pena al no saber mucho del tema”*; *“No, pensé que iba a ser muy pesado el curso y que no entendería o que perdería las evaluaciones pero no se materializaron”*; *“Que realmente no aprendiera lo que necesito saber de una forma clara y concisa, es decir, tenía miedo de solo memorizar conceptos sin realmente interiorizarlos y analizar su utilidad en mi vida”*; *“Dedicar mucho tiempo a las actividades asincrónicas.”*. En este sentido se observa que muchos de estos miedos incluso se superaron en clase y que otros se enmarcaban en ámbitos de la esfera personal.

Cuando se les preguntó de nuevo si se presentaron limitaciones tecnológicas al recibir el curso, un porcentaje mejor se refirió a que no con respecto a la pregunta que se realizó al comienzo del curso, con lo que se podría inferir que algunas personas que no tenían previsto que esto ocurriera sufrieron algún tipo de inconveniente durante el curso. Así la mayoría que expresó que los tuvo se refirió a caídas del internet y la calidad de este.

¿Tuvo limitaciones tecnológicas para recibir el curso? ¿Cuáles?

42 responses

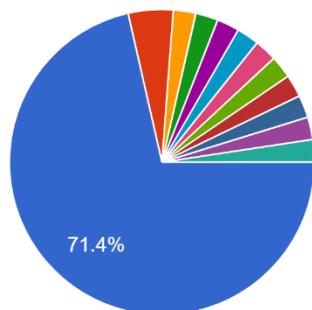


- No
- Falla de internet
- Buena calidad de internet
- Si, debido a que dónde vivo la señal e...
- dificultad para conectarme a las clase...
- se me caía muchas veces el internet y...
- Si, la calidad de mi internet a veces dif...
- En tres clases mi conexión a internet f...

▲ 1/2 ▼

¿Tuvo limitaciones tecnológicas para recibir el curso? ¿Cuáles?

42 responses



- Mi conexión
- A veces el internet era muy lento, y no lograba escuchar bien algunos pedazos de la clase
- Accesibilidad a Internet, en pocas ocasiones.
- Dificultades con el Internet

▲ 2/2 ▼

7.7 Entrevistas

A pesar de enviarse varias solicitudes, lastimosamente ninguno de los estudiantes a los que se les extendió la invitación a realizar una entrevista abierta aceptaron, o no respondieron a la misma, por lo que no se pudo contar con este elemento para el desarrollo del trabajo.

11. Conclusiones

La primera conclusión fue que los problemas que se habían planteado y que podrían generar algún tipo de conflicto durante el curso se lograron superar en la siguiente manera: durante el curso se logró superar la barrera del lenguaje técnico, en el sentido de que los estudiantes se fueron familiarizando con el mismo mientras se desarrolló el

curso y en la medida que leían sentencias de la Corte Constitucional. Las preguntas de “qué significa esto” se redujeron sustancialmente a medida que terminaba el curso, con lo que se denota que es posible superar esta primera barrera. Por otro lado, los estudiantes se familiarizaron con las sentencias y textos jurídicos, y en este sentido lograron leer los mismos sin mayores problemas a pesar de su extensión que podía ser larga o corta. Durante el curso que se desarrolló se evidenció que los estudiantes leían y tomaban notas que les permitía participar en clase, con lo que se concluye que el trabajo realizado fue adecuado por parte de estos y que tuvieron un total compromiso con el curso. En cuanto a la heterogeneidad del curso se puede decir que en lugar de ser un problema se convirtió en un aspecto que facilitó y permitió mejorar la interacción entre los estudiantes en la medida que hubo múltiples aportes provenientes de muchos puntos diversos de vista y esto fue bastante alentador. Por el lado del ausentismo, si fue un problema en tanto algunos estudiantes presentaron fallas con el internet, pero pudo solucionarse grabando y subiendo los videos a una plataforma digital, en donde pudieron ver la clase a la que no asistieron.

Dentro del proceso de la implementación de la estrategia se logró caracterizar al grupo de estudiantes que tomaban el curso de Fundamentos de Derecho Constitucional y con la información recopilada se realizaron ajustes en los ejemplos que se utilizaban durante la clase, siendo así cosas como: se utilizaban muchos casos relacionados con medicina para explicar algún tema (por ejemplo la tutela, por no decir otros) por el amplio número de estudiantes de medicina que tomaban el curso; se utilizaban casos que implicaran el uso de situaciones cotidianas para que los estudiantes le encontraran un uso a lo que estaban viendo, y así sucesivamente.

Conforme a lo anterior, el diseño de la estrategia didáctica obedeció a las necesidades planteadas y a responder a los problemas que se podían presentar durante el curso. Esta se enfocó en presentar casos que se podían presentar en la cotidianidad y en donde los estudiantes se sensibilizaran con las situaciones que se presentan en nuestro país, al igual que entendieran qué herramientas les ofrece nuestro ordenamiento jurídico para proteger sus derechos.

Así mismo, la implementación de la estrategia didáctica fue gradual y la exigencia en cuanto a lo que se esperaba que entregaran fue subiendo a medida que transcurría el tiempo. Esto permitió que los estudiantes trabajaran a un ritmo estable y que de manera paulatina mejoraran en sus capacidades de argumentar y escribir durante las entregas que se solicitaban.

Quisiera dejar como comentario personal (y aclaro que no me consta), que se encontraron algunos trabajos con un excelente desarrollo normativo que no se esperaba de un estudiante de Fundamentos de Derecho Constitucional sino más bien de un estudiante de derecho o un abogado ya graduado. Sin embargo, ninguno de estos trabajos se sometió a proceso por plagio al no contar con los suficientes elementos para hacerlo.

Dentro de la experiencia de clase, puedo afirmar que este fue el mejor curso que había llevado de Fundamentos de Derecho Constitucional. Que, si bien demandó como docente una dedicación de tiempo mucho más alta al tener que calificar muchos más trabajos que los que originalmente se asignaban en el curso, el resultado valió la pena. Los debates y la participación de los estudiantes fue algo que me motivaba como docente y cuyos resultados eran fáciles de observar con el transcurso del tiempo, situación que no se presentaba con tanta frecuencia cuando ya había dictado este curso.

Sin embargo, la conclusión principal del trabajo, y que está relacionada tanto con el objetivo general y el cuarto objetivo específico, fue que, de la implementación de la estrategia didáctica enfocada en el ABP y los resultados obtenidos y verificados durante el desarrollo del curso, es que el ABP es una estrategia didáctica que permitió a los estudiantes de Fundamentos de Derecho Constitucional de la Universidad ICESI desarrollar la competencia de pensamiento crítico. Esto se fundamenta en los resultados que se evidenciaron durante el desarrollo del curso y en la propia manera en que los estudiantes debatían constantemente frente a los casos que se les planteaban, al igual que era notoria la mejora en la presentación de cada ABP por parte de los estudiantes y en donde el análisis que en un comienzo era tímido, terminaba siendo

crítico y con posturas propias que denotaban, al menos, un interés por resolver el caso de una manera crítica y responsable.

Bibliografía

Flagg, Barbara J. (2002), Experimenting with Problem-Based Learning in Constitutional Law, 10 Wash. U. J. L. & Pol'y 101.

Deeley, Susan J. (2016). El Aprendizaje-Servicio en educación superior. Madrid: Narcea.

Elder, Linda. & Paul, Richard. (2005). Estándares de Competencia para el Pensamiento Crítico. Tomales, CA, EE.UU. The Foundation for Critical Thinking.

Freire, Paulo. (1985): Pedagogía del oprimido. Montevideo, Tierra Nueva. México, Siglo XXI Editores.

Gardner, Howard. (1987). Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples. México. Fondo de Cultura Económica.

Gibson, Jeremy. (2009) The five 'Es' of an excellent teacher. Artículo tomado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/j.1743-498X.2008.00239.x>. Última visita: 15 de marzo de 2020

Grimes, Richard. (2015). Aprendizaje basado en problemas y educación jurídica – un estudio de caso en aprendizaje experiencial integrado. REDU. Revista de Docencia Universitaria.

Harland, Tony. (2003). Vygotsky's Zone of Proximal Development and Problem-Based Learning: Linking a theoretical concept with practice through action research. Teaching in Higher Education. 8. 263-272.

Heredia-Escorza, Yolanda & Olivares, Silvia. (2012). Desarrollo del pensamiento crítico en ambientes de aprendizaje basado en problemas en estudiantes de educación superior. Revista Mexicana de Investigación Educativa. 17. 759-778. <http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v17/n054/pdf/ART54003.pdf>

McGrath, Debora. (2002): «Teaching on the Front Lines: Using the Internet and Problem-Based Learning to Enhance Classroom Teaching», en *Holist Nurs Pract*, 16, 2, pp. 5-13.

Moust, J.H.C., Bouhuijs, P.A.J. y Schmidt, H.G. (2007). *El aprendizaje basado en problemas: Guía del estudiante*. Cuenca: Ediciones de la UCLM

Moreira, Marco Antonio. (2005). *Aprendizaje significativo crítico*. *Indivisa*, 6, 83–102.

Prieto Navarro, L., (2006) *Aprendizaje activo en el aula universitaria: El caso del proyecto basado en problemas*. *Miscelánea Comillas*, 64(124), 173-196.

Rué, J. & Font, Antoni & Cebrián, Gisela. (2011). *La formación profesional en Derecho mediante el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)*. *Revista de Educación y Derecho*. 3. 1-20.

Olivares Olivares, Silvia Lizett y Heredia Escorza, Yolanda (2012). *Desarrollo del pensamiento crítico en ambientes de aprendizaje basado en problemas en estudiantes de educación superior*. *RMIE [online]*, vol.17, n.54, pp.759-778. Tomado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v17n54/v17n54a4.pdf>. Última visita: marzo 18 de 2020

https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-235796.html?_noredirect=1

<https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-79361.html>

<https://www.magisterio.com.co/articulo/el-aprendizaje-basado-en-problemas-una-metodologia-basada-en-la-vida-real>

<https://sostenibilidad.semana.com/opinion/articulo/la-importancia-del-pensamiento-critico-luisa-pizano/31870>

https://www.academia.edu/19524934/_Construye_argumentos_poderosos_y_claros_Un_m%C3%A9todo_simple_IRAC

Anexo 1

Cuestionario 1.

“Fundamentos de Derecho Constitucional 2020 – 2

Esta encuesta será utilizada para el trabajo de grado de la maestría en educación del estudiante Felipe Fuentes Sanín

1. ¿A qué carrera pertenece?

Administración de empresas

Diseño Industrial

Ingeniería Bioquímica

Medicina

Psicología

Química

Química farmacéutica

Otro

2. Indique por favor su edad

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Otro

3. ¿Qué semestre cursa actualmente?

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Otro

4. ¿Ha estudiado en otra universidad?

Si

No

5. ¿Conoce en qué consiste la competencia de pensamiento crítico?

Si

No

6. ¿Ha estudiado algún curso relacionado con el derecho?

Si

No

7. ¿Alguna vez ha leído alguna Sentencia de la Corte Constitucional?

Si

No

8. ¿Conoce usted algo sobre alguno de los siguientes temas?

Acción de tutela

Derechos Fundamentales

Corte Constitucional

Acciones Constitucionales

9. ¿Cómo considera que usted aprende mejor?

Visual (sistema de representación en donde las palabras se relacionan con imágenes)

Kinestésico (experimentación con el cuerpo. EJ: Aprender a montar bicicleta)

Auditivo (comprensión y asimilación de la información a través del sistema auditivo.)

Lectoescritura (capacidad de escribir de forma correcta para hacer entender todo lo queremos transmitir como tener una gran comprensión lectora)

10. Ordene según preferencia las siguientes actividades:

Clases magistrales

Clases dinámicas que propicien el debate

Mapas conceptuales

Lecturas

Videos

Casística

11. ¿Cuáles son sus miedos que tiene frente al curso?

Pregunta abierta

12. ¿Tiene limitaciones tecnológicas para recibir el curso? ¿Cuáles?

No

Otro (abierto)”

Anexo 2.

Cierre Fundamentos de Derecho Constitucional 2020 – 2

Esta encuesta será utilizada para el trabajo de grado de la maestría en educación del estudiante Felipe Fuentes Sanín

1. ¿A qué carrera pertenece?

Administración de empresas

Diseño Industrial

Ingeniería Bioquímica

Medicina

Psicología

Química

Química farmacéutica

Otro

2. Indique por favor su edad

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Otro

3. ¿Qué semestre cursa actualmente?

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Otro

4. ¿Ha estudiado en otra universidad?

Si

No

5. ¿Considera que durante el curso se fortaleció la competencia de pensamiento crítico?

Si

No

6. ¿Qué actividades son las que considera que más fortalecieron la competencia de pensamiento crítico en curso?

Pregunta abierta

7. En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy fácil y 5 es muy difícil, ¿qué tan difícil fue leer sentencias de la corte constitucional?

1

2

3

4

5

8. En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de PBLs ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

1

2

3

4

5

9. En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de micro exposiciones ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

1

2

3

4

5

10. En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de quiz en clase ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

1

2

3

4

5

11. En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad del primer parcial ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

1

2

3

4

5

12. En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad del segundo parcial ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

1

2

3

4

5

13. En una escala de 1 a 5, donde 1 es muy poco y 5 es mucho, ¿qué tanto considera que la actividad de clases magistrales ayudó a fortalecer la competencia de pensamiento crítico en el curso?

1

2

3

4

5

14. ¿Qué dificultades se le presentaron al leer sentencias de la Corte Constitucional?

Pregunta abierta

15. ¿Cómo las resolvió?

Pregunta abierta

16. De haber presentado miedos al inicio del semestre, ¿considera que estos se materializaron en el curso? (mencione cuál se materializó)

No

Otro (abierto)

17. ¿Tuvo limitaciones tecnológicas para recibir el curso? ¿Cuáles?

No

Otro (abierto)

Anexo 3

Consigna primer parcial Fundamentos de Derecho Constitucional

En grupos de máximo 3 personas (puede ser también individual o en parejas), deberán tomar 3 noticias diferentes (no superiores a 6 meses) y realizar un video con cada una de ellas. Cada noticia debe hacer referencia a una rama del poder público diferente, de tal forma que al finalizar la actividad tendrán un video de la rama ejecutiva, otro de la legislativa y otro de la judicial. Cada video debe contener: i) un resumen del desarrollo de la noticia; ii) la identificación de las funciones que se encuentra realizando cada actor y iii) una postura crítica y analítica bajo los postulados del derecho constitucional. No es necesario que para hacer los videos se reúnan, sin embargo, si lo es que ustedes aparezcan físicamente en él. Por lo tanto, no es válido utilizar una presentación con diapositivas y poner sus voces de fondo. Adicionalmente, todos los integrantes del grupo deben aparecer en todos los videos.

Bonus: El parcial cuenta con un bonus de 0.5 adicional. Si desean tomarlo, deberán realizar una cuarta noticia con las mismas condiciones sobre los organismos de control.

Rúbrica:

	0	1	2	3
Resumen de los hechos 20%	No hace ningún resumen de los hechos	Hace un resumen de mala calidad de los hechos de la noticia	Hace un resumen a grandes rasgos de los hechos; sin embargo, omite aspectos importantes	Hace un excelente resumen de los hechos, identificando los aspectos más importantes de la noticia
Actores	No identifica	Identifica	Identifica	Identifica y

25%	ninguna función ni actor presente en el caso.	algunas de las funciones realizadas de ciertos actores en la noticia.	todos los actores, pero no identifica ni explica todas las funciones realizadas en la noticia.	explica todas las funciones de todos los actores mencionados en la noticia.
Análisis crítico 40%	No hace un análisis crítico de la noticia	Hace un análisis crítico muy superficial	Hace un análisis crítico con un grado de profundidad moderado, en donde se evidencia una comprensión mediana de los temas del curso.	Hace un análisis crítico profundo, en donde demuestran la apropiación de cada uno de los conceptos tocados en el curso y relacionados con la noticia
Presentación de los videos 15%	No sigue ninguna indicación dada. Los videos tienen mala imagen y mal sonido. Mala presentación	Sigue pocas indicaciones sobre la presentación del video. Mala presentación personal de los	Sigue casi todas las indicaciones sobre la presentación del video. Buena presentación personal de	Sigue todas las indicaciones de presentación del video. Excelente presentación personal de

	personal de los integrantes del grupo. Sin creatividad	integrantes del grupo. Calidad baja de imagen y sonido. Baja creatividad	los integrantes del grupo. Calidad mediana de imagen y sonido. Buena creatividad	los integrantes del grupo. Excelente calidad de imagen y video. Presentado en un formato creativo
--	--	--	--	---

Recomendaciones y aclaraciones

1. La calidad del video y el audio no hace referencia a qué tan buena es su cámara, sino al esfuerzo porque su escenario esté despejado, limpio, sin interrupciones innecesarias y controlables, con una imagen estable, con buena iluminación, sin movimientos fuertes de la cámara y que se escuche claramente lo que usted está diciendo.
2. Para mejorar el sonido, se recomienda grabar con el micrófono de los auriculares.
3. Para mejorar la imagen se recomienda limpiar muy bien el lente de la cámara antes de grabar y ponerla en una superficie plana, en donde se quede estática.
4. No dejen el trabajo para última hora, de tal forma que puedan evitar verse forzados a grabar con el equipo de sonido del vecino, el señor de la mazamorra pasando, entre otros factores que no podemos controlar, pero, que son algo transitorio que se puede evitar graban el video a otra hora.
5. La nota se sacará con una regla de 3, teniendo en cuenta cada uno de los factores mencionados.

Anexo 4 - Casos realizados como ABP

Anexo 4.1

Introducción al curso y a la metodología IRAC

Les damos una cálida y cordial bienvenida al curso de Fundamentos de Derecho Constitucional. Uno de los objetivos principales de esta clase es acercarlos de una manera crítica y reflexiva al funcionamiento del ordenamiento jurídico colombiano, enfocándonos principalmente en la historia, contenido y alcance de la Constitución Política de 1991. Para esto es necesario analizar diversas categorías jurídicas que nos permitirán responder interrogantes como: ¿qué significa Estado Social y Democrático de Derecho?, ¿qué es un derecho fundamental?, ¿cómo se pueden proteger un derecho que está siendo vulnerado?, ¿cuál es la importancia de la Constitución?, entre otros.

Otra de las intenciones primordiales de este curso es mostrarles la importancia del Derecho en las vidas de todas las personas. Las normas jurídicas no son un asunto exclusivo de abogados o juristas expertos, pues están presentes en cada uno de los aspectos de nuestras vidas. Desde el nacimiento el ordenamiento jurídico nos reconoce una serie de derechos por el simple hecho de ser personas, establece las relaciones dentro de la familia, regula el momento en el cuál podemos ejercer nuestros derechos políticos, la formas en las cuales podemos adquirir propiedades, la relación entre el Estado y los particulares e incluso regula el ejercicio de cada una de las profesiones u ocupaciones que puede llegar a tener una persona.

Por estas razones, nuestro principal objetivo como educadores es facilitar este proceso de aprendizaje haciéndolo de la manera más amena posible, mostrándoles el Derecho como una disciplina que está al alcance de todos. Por lo tanto, hemos decidido apostarle a una metodología de aprendizaje basada en resolución de problemas⁷, pues consideramos que al acercarlos a situaciones de la vida cotidiana les será más fácil comprender y profundizar el fenómeno jurídico objeto de estudio.

⁷ Esta metodología es conocida como PBL, lo cual significa “Problem Based Learning”

Los casos se les entregarán al finalizar cada una de las clases con el objetivo de ser resuelto en la siguiente. Como tarea deberán responder dos interrogantes antes de empezar a realizarlo: “¿qué saben?” y “¿qué necesitan saber para poder resolverlo?”. Posteriormente, cuando le intente dar solución utilizarán un método diseñado especialmente para abordar problemas jurídicos conocido como IRAC, por sus siglas en inglés. Este consiste en seguir una serie de pasos que les permitirá abordar el caso con mayor facilidad. El primero de ellos radica en identificar el problema jurídicamente relevante; o, en otras palabras, ¿cuál es el asunto por discutir?; fragmentarlo y formular preguntas que permitan comprenderlo mejor. Posteriormente, deben encargarse de encontrar en el ordenamiento jurídico la norma que permita dar una respuesta o solución del caso; para esto deben buscar en la Constitución y las leyes, e incluso deben indagar sobre casos similares que ya hayan sido resueltos por la Corte. En tercer lugar, deben realizar un análisis en donde se establezca la conexión entre el primer y segundo punto; es decir, tienen que encontrar la relación existente entre el problema planteado y la norma que podría solucionarlo. Por último, deben dar una solución convincente basada en el análisis de todos los factores anteriormente mencionados. En el siguiente cuadro está condesada la información de este párrafo:

1) Problema (Issue)	2) Reglas o normas (Rule)	3) Aplicación (Application)	4) Conclusión (Conclusion)
Identificar el problema jurídicamente relevante	Identificar, y si es posible descomponer, las reglas aplicables que permitan dar solución al problema.	Realizar un análisis que permita establecer una conexión entre el problema y las reglas o normas utilizadas y el problema	Con toda la información recopilada llegar a una fuerte conclusión

<p>Fragmentar el problema y plantear preguntas que permitan comprender mejor el objeto de discusión</p>	<p>Incluir información de casos similares que ya tengan una sentencia de la Corte</p>	<p>Puede ser útil comparar las semejanzas y diferencias entre el caso presentado y el caso ya fallado por la Corte.</p>	
	<p>Incluir definiciones de palabras relevantes. Es preferible si estas definiciones son brindadas por la ley o jurisprudencia.</p>		

A modo de reflexión, al terminar de dar respuesta a cada caso deberán escribir un pequeño párrafo que responda a la pregunta: ¿qué aprendí?

Caso:

Lesly, una mujer de 31 años, se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en calidad de beneficiaria de su esposo, en la EPS Colsanar. En abril del 2018 fue diagnosticada con quistes mamarios benignos en el seno derecho. En septiembre del mismo año, decidió acudir de nuevo al médico como parte de los chequeos de rutina; este último le ordenó una ecografía mamaria para mirar la evolución de la enfermedad, además de una biopsia de la mama derecha y la remisión a cirugía general para la resección de los quistes. Desafortunadamente, en esta ocasión la biopsia arrojó un resultado positivo para cáncer de mama. Por fortuna, después de diversos exámenes médicos se concluyó que esta terrible enfermedad solamente había afectado el seno derecho; por lo tanto, para evitar una metástasis, lo mejor sería extirpar el seno. El procedimiento quirúrgico resultó satisfactorio y Lesly logró liberarse de la enfermedad; sin embargo, el hecho de tener solamente un seno la hacía sentir desdichada, afectando la manera en la cual se relaciona con el mundo y

frenando su desarrollo personal y profesional, pues su apariencia física la hacía sentir inferior. Por tal motivo, decide solicitar a la EPS que le autorice una cirugía plástica. Esta última, se niega a reconocer la intervención quirúrgica al considerar este tipo de procedimientos como “algo estético, por lo tanto, no influye en la salud de la persona”. Ante la negativa, Lesly decide interponer una tutela en contra de la EPS.

¿Cómo ayudaría a Lesly a estructurar el caso?

1) Problema (Issue)	2) Reglas o normas (Rule)	3) Aplicación (Application)	4) Conclusión (Conclusion)
¿El hecho de no tener un seno afecta la salud de Lesly?	Bloque de Constitucionalidad. Art 83 de la Constitución: "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.	Si bien Lesly no adolece de ninguna enfermedad que limite afecte directamente su organismo, la carencia del seno le está ocasionando un daño psicológico que no le permite sentirse bien con ella misma. Acorde a la OMS, la salud debe entenderse como el bienestar, no solamente	Es viable que el juez constitucional conceda el amparo de los derechos fundamentales a la salud, dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad que se han visto vulnerados al negarle una cirugía plástica reconstructiva a la paciente Lesly pues: i) se ha demostrado la

<p>Definición de la Salud Constitución de la Organización Mundial de la Salud: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades."</p>	<p>físico, sino también mental y social. Esta definición resulta jurídicamente vinculante por estar consignada en un tratado internacional ratificado por Colombia.</p>	<p>vulneración de los derechos fundamentales, ii) la paciente ya agotó todos los recursos para solicitar la aprobación de su cirugía.</p>
<p>Derecho a la Salud, artículo 49 CP: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud</p>		

¿Es procedente la acción de tutela en este caso?	<p>Artículo 86: Toda persona podrá reclamar ante los jueces la protección de los derechos fundamentales constitucionales a través de la tutela. Solo es procedente cuando el afectado no disponga de otro medio judicial para proteger los derechos, o como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable</p>	<p>La acción de tutela es procedente cuando no exista otro medio para defender los derechos fundamentales afectados. Es claro que el derecho a la salud, a la dignidad humana, y al libre desarrollo de la personalidad de Lesly se encuentran vulnerados; pues su bienestar psicológico se ve afectado por la carencia del seno. Como Lesly ya le pidió a la EPS la cirugía y fue negada, entonces entiende que agotó todos los mecanismos para buscar el amparo de sus derechos y aun así no lo</p>
	<p>Dignidad humana. Artículo 1 Constitución Política</p>	<p>Como Lesly ya le pidió a la EPS la cirugía y fue negada, entonces entiende que agotó todos los mecanismos para buscar el amparo de sus derechos y aun así no lo</p>
	<p>Definición jurisprudencial de dignidad humana. Sentencia T881-2002: Tres lineamientos para el D.F de la D.H: vivir bien, vivir</p>	<p>Como Lesly ya le pidió a la EPS la cirugía y fue negada, entonces entiende que agotó todos los mecanismos para buscar el amparo de sus derechos y aun así no lo</p>

<p>como se quiere, vivir sin humillaciones.</p>	<p>consiguió. Es claro que el hecho de no tener un seno es una transgresión a la Dignidad Humana de esta mujer, pues esto no</p>
<p>Derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art 16 Constitución Política),</p>	<p>le permite desplegar el plan de vida que ella desea, limitándola psicológicamente a alcanzar sus sueños</p>
<p>Sentencia T-026 de 2011, en donde se le reconoce a una mujer de 24 años una cirugía plástica para corregir una deformidad</p>	<p>Ambos casos se parecen en el sentido de que las dos mujeres necesitan una cirugía plástica para corregir una deformidad. La diferencia es que la mujer de la Sentencia la deformidad se debió a un error en un procedimiento quirúrgico, mientras que, en el caso de</p>

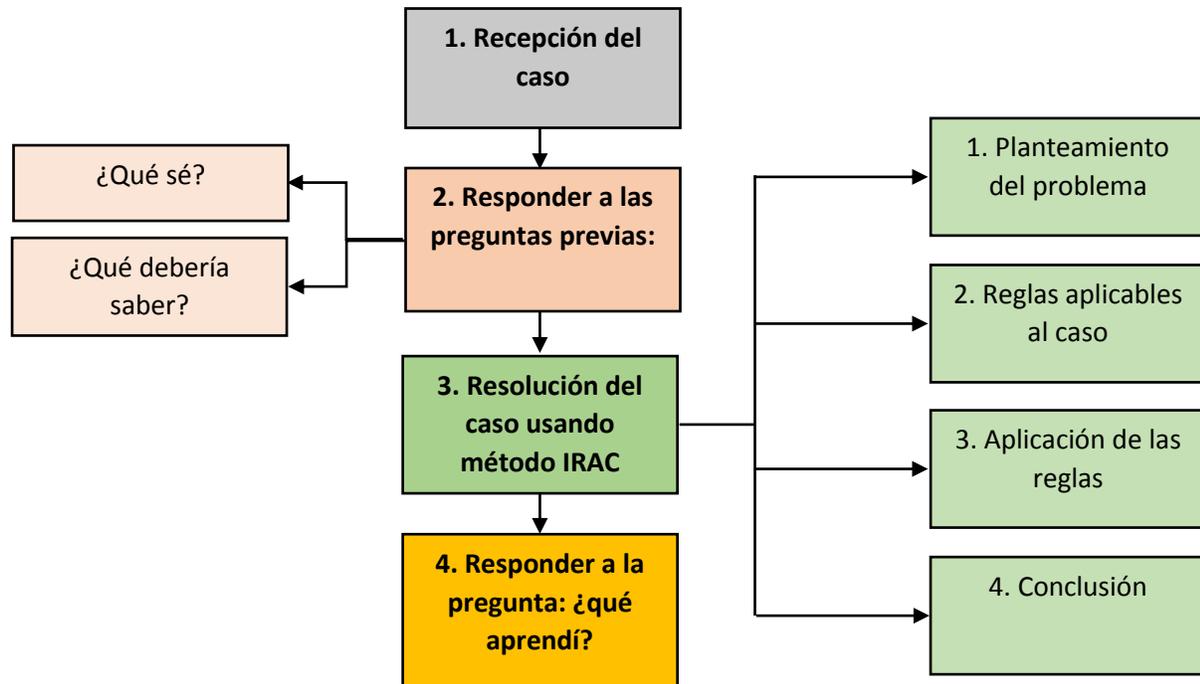
		Lesly, la deformidad se debe a un proceso quirúrgico que debía ser practicado en pro de su salud.	
--	--	---	--

Después de realizar este cuadro se les facilitará entender cada una de las temáticas abordadas en el curso y podrán encontrar una respuesta más sencilla a los problemas jurídicos planteados. En el apéndice encontrarán un flujograma que resumirá la metodología de trabajo No olviden que nosotros estamos para acompañar y apoyar este proceso de aprendizaje, así que si tienen cualquier duda o pregunta acerca de una temática o del manejo de la metodología no duden en consultarnos en cualquier momento. Esperamos que este semestre sea enriquecedor para todos.

Atentamente:

Felipe Fuentes Sanín

Apéndice



Anexo 4.2

Actividad 1. Historia de la Constitución Política

Durante el siglo XIX, el país atravesó un periodo caracterizado por un régimen constitucional indefinido y una inestabilidad jurídica evidente. La constante lucha entre liberales y conservadores hizo que se impusieran seis constituciones diferentes. Por lo general, cada vez que un partido ganaba una guerra, imponía un modelo constitucional diferente; por lo tanto, las constituciones comprendidas en este periodo son principalmente “cartas de guerra”, en donde el bando vencedor imponía unas nuevas reglas de juego. Como es de esperarse, en estas no estaban representados los intereses de todos los colombianos, sino de aquellos afines al partido político de gobierno.

1. ¿Cuántas y cuáles constituciones existieron antes de 1886?

Después de un intento fallido de golpe de Estado en 1885 por parte de los liberales radicales, el presidente conservador Rafael Núñez decidió convocar al Consejo Nacional de Delegatarios para sustituir la Constitución de Rionegro de 1863. Este consejo estaba conformado por dos integrantes de cada uno de los nueve Estados de los Estados Unidos de Colombia, uno debía ser liberal y otro conservador, para un total de 18 delegatarios elegidos a discreción de Núñez. El 5 de agosto de 1886 proclamaron la nueva Constitución, dando origen a la República de Colombia un Estado centralista, autoritario y confesional, en donde la iglesia católica recuperó el poder perdido en pasadas constituciones. Esta Constitución intentó limitar las libertades individuales en busca del restablecimiento de la unidad nacional y estabilidad del país. Este cambio fue trascendental en la vida política colombiana, pues muchas personas sentían que no se tenía en cuenta la opinión y los intereses de todo el pueblo, y excluía de la participación ciudadana a aquellos que pensaban de manera diferente al gobierno. Es por eso por lo que la historia nacional se vio nuevamente manchada por diversos episodios violentos a lo largo del siglo XX, como lo fue el asesinato del candidato presidencial Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948.

2. ¿Cuáles facultades tenía la iglesia católica según la Constitución de 1886?

3. ¿Cuál era el papel de Dios en el ordenamiento jurídico colombiano según esta Constitución?
4. ¿Quiénes podían votar según la Constitución de 1886? ¿Quiénes estaban excluidos?
5. ¿cuál era la limitación a la libertad de prensa?
6. ¿Por qué se dice que la Constitución de 1886 limitaba las libertades individuales?

Durante el siglo XX hubo varias reformas constitucionales que modificaron aspectos trascendentales de la vida política de la República de Colombia, entre los cuales es importante destacar la creación del Frente Nacional en el año 1957. Esta permitió al Partido Liberal y al Conservador distribuirse el poder político entre los años 1958 y 1974, a través de alternarse en Presidencia de la República y la distribución equitativa de los escaños en Congreso y cuerpos colegiados.

7. ¿Cuáles fueron las principales reformas a la constitución de 1886?
8. ¿qué inconvenientes trajo el Frente Nacional en la sociedad colombiana?

Si bien hasta este punto de la historia existían diversos problemas dentro de la sociedad colombiana producto del diseño institucional del momento, un periodo decisivo para la creación de la Constitución Política de 1991 fue el comprendido entre los años 1974 de 1989. En este lapso hubo una ola de violencia e inestabilidad nacional marcada por acontecimientos como diversas masacres por parte de grupos paramilitares, el fortalecimiento del narcotráfico dentro del país el asesinato sistemático de líderes políticos como Rodrigo Lara, Carlos Pizarro y Luis Carlos Galán. En este periodo estuvieron a cargo de la presidencia de la República cuatro presidentes: Alfonso López Michelsen, Julio Cesar Turbay, Belisario Betancourt y Virgilio Barco.

Alfonso López Michelsen, gobernó el país entre 1974 y 1978. Al principio, la elección de Michelsen resultaba esperanzadora para el pueblo colombiano, pues en su discurso de campaña, cuya tesis principal era el “Mandato Claro” imperaba la necesidad de

cerrar la brecha entre la población campesina y urbana. Sin embargo, su mandato se vio marcado el fortalecimiento de la crisis social manifestada a través de unas altas cifras de desempleo y una inconformidad respecto a las cifras negativas que mostraba el gobierno en materia económica Michelsen, lo cual tuvo como consecuencia el paro cívico del 14 de septiembre de 1977, en donde la ciudadanía demostró su descontento con el gobierno, mostrando así las primeras señales de la necesidad de una nueva Constitución Política.

El gobierno de Julio César Turbay (1978-82) fue cuestionado su Estatuto de seguridad nacional, en el cual se llevaron a cabo torturas, desapariciones forzadas y el exilio de numerosos intelectuales que denunciaban las atrocidades y el atropello de los derechos fundamentales que cometía el gobierno. En este periodo fue evidente el fortalecimiento del poder del narcotráfico y los grupos al margen de la ley debido a la ausencia política del Estado, creando así un aire de inseguridad en la sociedad.⁵

En el mandato de Belisario Betancourt comprendido entre 1982 y 1986 fue marcado principalmente por la búsqueda de llegar al fin del conflicto armado a través del dialogo. Es por esto, que desde sus inicios vio la necesidad de hacer una reforma política que propiciara la negociación con los grupos guerrilleros e insurgentes. Esta fue plasmada en una ley a finales de 1982, lo cual dio camino a los diálogos de paz en los cuales participaron Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el Ejército Popular de Liberación, el Movimiento 19 de abril, el Ejército de Liberación Nacional y la Autodefensa Obrera. Como consecuencia de esto se firmó el 28 de marzo de 1984 un acuerdo en el cual se establecía el cese al fuego de 27 frentes de las FARC y de las autoridades del país. Sin embargo, este pacto nunca contemplo la entrega de armas por parte de los grupos guerrilleros. El proceso de paz se vio afectado por la toma del palacio de justicia en noviembre de 1985, generando un gran aire de desconfianza en el pueblo y una pérdida del apoyo parlamentario

Fue en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) en donde se presentaron diversas situaciones de inseguridad tales como: el fortalecimiento del narcotráfico a pesar de la constante lucha del Estado, las masacres paramilitares, los atentados narcoterroristas y el asesinato de líderes políticos como Carlos Mauro Hoyos, Jaime Pardo Leal,

Bernardo Jaramillo Ossa, etc. Todas estas situaciones, sumadas a las desmovilizaciones del M-19 y el EPL, generaron una atmosfera que pedía a gritos una nueva constitución política. Fue el asesinato de Luis Carlos Galán el 18 de agosto de 1989 el principal detonante para la creación de un movimiento conocido la séptima papeleta que buscaba convocar a una asamblea nacional.

9. ¿Quiénes encabezaban el movimiento la séptima papeleta?

10. ¿Por qué se llamaba la séptima papeleta?, ¿Cuáles eran las otras 6?, ¿Este movimiento estaba apoyado por el Estado?,

Después de aprobar el conteo de la séptima papeleta se convocó a una consulta formal en las elecciones presidenciales del 27 de mayo de 1990, en donde más del 80% de las personas se pronunciaron a favor de la asamblea nacional constituyente. A partir de esto, el 9 de diciembre de 1990, el presidente César Gaviria convocó a una elección para escoger a los 70 integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente.

11. ¿Cómo estaba conformada la Asamblea Nacional Constituyente?

12. ¿Cuáles fueron los grandes cambios y diferencias entre la Constitución de 1886 y la de 1991?

13. ¿Cuántas veces ha sido reformada la Constitución de 1991?

14. ¿Considera que el cambio de la Constitución de 1886 a la de 1991 fue necesario?

Anexo 4.3

Actividad 2. Estado de Derecho y Estado Social de Derecho

Ernestina Cifuentes es una mujer de 80 años habitante del barrio “El Calvario”. Trabajó durante toda su vida como empleada del servicio doméstico. A pesar de esto, la señora Cifuentes no fue acreedora de una mesada pensional, pues nunca cotizó al sistema de pensiones, pues prefería que sus empleadores le pagaran unos pesos de más para poder solventar más fácilmente los gastos del hogar. Ella se casó con el señor Argemiro Rivas, un obrero a quien conoció mientras trabajaba en una de las casas en donde solía realizar sus labores. A diferencia de ella, Argemiro sí logró obtener un salario mínimo como pensión, pues consiguió cotizar cumplidamente al fondo de pensiones como requiere la ley.

Por su edad, Ernestina padece un problema de control de esfínteres y demencia senil; por lo tanto, necesita al menos tres pañales al día para mantener unas buenas condiciones de higiene y bienestar. Las obligaciones financieras del hogar recaen completamente sobre Argemiro, quien supe las necesidades básicas con su pensión equivalente a un salario mínimo. Adicionalmente, también responde por su nieto de 10 años Camilo Rivas, pues hace 2 años su hijo, el único progenitor a cargo de los cuidados del niño, murió en un accidente de tránsito.

Debido a todos estos factores, Argemiro le solicita al Estado suministro permanente de los pañales de Ernestina, pues este importante producto tiene un elevado costo que le es imposible suplir debido a su pensión, teniendo en cuenta que la pensión es su único ingreso y además de suplir los gastos normales de subsistencia de dos adultos mayores, también deben responder por los cuidados de un niño en etapa escolar.

1. Bajo los postulados del Estado de Derecho: ¿cuál sería la posible respuesta por ante la petición de Argemiro?

Bajo los postulados del Estado Social de Derecho: ¿cuál sería la posible respuesta por ante la petición de Argemiro?

Anexo 4.4

Actividad 3

Supremacía Constitucional

Camilo Wagner Mora estudia décimo grado en un prestigioso colegio masculino, católico y privado del distrito de Santiago de Cali. Él es un joven de 16 años reconocido por los docentes de la institución educativa por ser una persona responsable, puntual, respetuosa, comprometida, honesta, entre otras cualidades dignas de admirar en cualquiera. Desde que ingresó al plantel ha ocupado los primeros puestos en el salón y su esfuerzo académico lo han hecho acreedor al reconocimiento de excelencia en cuatro ocasiones. Su buena relación con los compañeros de clases, sus habilidades comunicativas y su espíritu mediador lo han llevado a ser el representante de su salón durante tres años consecutivos. Además, su pasión por la música y su gran talento con la guitarra lo han llevado a representar a la institución en diversos Intercolegiados artísticos a nivel distrital, departamental, regional y nacional, consiguiendo una participación destacable y dejando el nombre del colegio en alto.

Cuatro meses antes de finalizar el año lectivo Camilo decide dejar de cortarse el cabello. Su razón principal es que es amante del heavy metal y su sueño siempre ha sido tocar la guitarra “mientras su melena se sacude al ritmo violento de la música”, pues considera que el golpe de cada mechón contra su cara, lo recarga la energía necesaria para lograr una mayor velocidad en sus dedos. A escasos días de terminar el periodo académico, algunos docentes le manifestaron que no les parecía adecuado ver a un estudiante tan ejemplar como él con el cabello tan largo. El joven Wagner, quien siempre se ha caracterizado por su gran inteligencia, se excusaba en sus amplias ocupaciones producto de su carrera artística y en los exámenes finales; por lo tanto, no había sacado el tiempo suficiente para ir a cortarse el cabello, pero en cuanto terminara el periodo académico lo haría. En ese momento, su excusa funcionó frente a las directivas del Colegio.

Terminó el periodo vacacional y Camilo solamente visitó una barbería para comprar productos de cuidado capilar y de estimulación del crecimiento de la barba. Al iniciar las

clases, el cabello ya estaba bastante largo, no lo suficiente para poder recogerlo, su barba ya era más pronunciada y por fin estaba logrando la apariencia metalera que siempre quiso tener. Todos los docentes estaban estupefactos con su nuevo aspecto físico; algunos de los más ortodoxos, consideraron que era una obra del Ángel Caído o de Astarot, incluso empezaron a persuadirlo para volver a su antiguo corte, pues el actual no era un “corte de caballeros”. Sin embargo, Wagner se negaba rotundamente a hacerlo, pues era un rasgo de su personalidad al cual no quería renunciar. Además, era el mismo joven inteligente, carismático, talentoso y aplicado, lo único que había cambiado un poco era su aspecto físico.

Entre sus proyectos de grado once, Camilo quería dejar una huella grande y diferente en la institución educativa, por tal motivo decidió presentar su candidatura como personero estudiantil. Ante este anuncio, las directivas del colegio saltaron horrorizadas y le dijeron: “con ese cabello no puede representar a los estudiantes”. Sin embargo, él siguió con su candidatura. Fue entonces que empezaron a llegarle citaciones a la coordinación de convivencia por incumplir el artículo 4.27 del manual de convivencia el cual dice:

“Artículo 4. Deberes del estudiante:

(...)

4.27 Cuidar la presentación y la higiene personal, presentándose con el cabello limpio, peinado, sin cortes exóticos ni tintes. Abstenerse de traer joyas al colegio y seguir las orientaciones sobre el uso de aretes, pulseras, manillas pearcings o prendas similares”

A pesar de los múltiples llamados de atención, Camilo se negó rotundamente a cortarse el cabello, por tal motivo, las directivas del colegio decidieron sancionarlo con la suspensión por una semana, tiempo que debía utilizar para reflexionar y recapacitar sobre su comportamiento contrario a los valores y buenas costumbres católicas y del PEI del Colegio. Pasado este tiempo, el joven Wagner volvió a presentarse con el cabello largo, por tal motivo recibió otra suspensión por igual término y una matrícula condicional por incumplimiento reiterado de las directrices del colegio; además, de la

expulsión de la candidatura a la personería. Sin embargo, el joven seguía insistiendo en su argumento del desarrollo de su personalidad; a lo cual el colegio siempre le respondía: “somos una institución privada, por lo tanto, tenemos el derecho de poner nuestras propias normas. Además, estas normas no son nuevas, vienen de una tradición de más de 50 años a la cual usted y su familia decidieron acogerse al momento de celebrar un contrato. Ustedes hubieran podido firmar con otro colegio, sin embargo, decidieron firmar con nosotros, por tal motivo deben acogerse a nuestro Manual de Convivencia.”

Preguntas:

1. Bajo el principio de supremacía constitucional: ¿quién tiene la razón en este problema jurídico?

Anexo 4.5

Actividad 4.

Rama Judicial

Plutarco Elías de las Casas Rojas es una persona de 35 años, actual habitante del municipio de Buenos Aires en el departamento del Cauca. A la edad de veinte años decidió unirse a las filas del Frente 30, Bloque Occidental, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Estaba profundamente convencido de que este grupo al margen de la ley buscaba un orden económico, político y social justo para la República de Colombia, por eso, a pesar de ser parte de esta organización delictiva, procuraba mantenerse al margen de las actuaciones que perjudicaban al pueblo. Sin embargo, ya estaba cansado del conflicto armado y todas las consecuencias negativas que traía a todos los nacionales. Por esta razón, en cuanto se firmó el acuerdo de paz con el Gobierno Nacional decidió acogerse al sistema de justicia transicional pactado entre las FARC y el Estado colombiano. Desde eso, se dedica, junto con otros compañeros excombatientes, a cultivar café y venderlo bajo la marca “La Esperanza”.

Los ingresos percibidos por su actividad como caficultor le han permitido ejecutar diversas ideas de negocio. Una de ellas fue el acondicionamiento de las fincas cafeteras para la recepción de turistas, lo cual implicaba la adecuación de los senderos con flora endémica de la región para hacerlos más llamativos a los visitantes, la construcción de cabañas hechas en madera para albergar a las personas que desearan alojarse, el diseño de un tour histórico por la zona, entre otras cosas. El objetivo principal de este proyecto, denominado “El sueño de una Esperanza cafetera”, era que los visitantes de otras regiones interactuaran con el proceso productivo del café, enseñándoles desde cómo debe plantarse, cuidarse, y seleccionarse un grano de alta calidad, hasta los diversos tipos de preparación de una bebida a base de café. Definitivamente, Plutarco se estaba convirtiendo en un líder ejemplar en su comunidad, en una persona de confianza que luchaba por la construcción de un mejor país.

Una noche Andrés Farfán, uno de los huéspedes, encendió una fogata cerca de la cabaña en la que se alojaba, en una zona delimitada como “prohibida”. Por unos

cuantos minutos el visitante desobediente se distrajo buscando leña para avivar el fuego, lo cual resultó en un efecto devastador. El fuego se salió de control y empezó a destruir todo a su paso, incendiando gran parte de la cabaña. Por fortuna, gracias a la rápida respuesta del equipo de “El sueño de una Esperanza Cafetera”, nadie resultó herido; sin embargo, el 40% de la cabaña quedó completamente incinerado, ocasionando pérdidas materiales por treinta millones de pesos. A pesar de que Andrés Farfán era el responsable de este incidente, cuando Plutarco le fue a reclamar el pago de los daños causados, este se negó a pagarlos o llegar a un acuerdo. Siendo así, el excombatiente de las FARC decidió acudir ante la respectiva autoridad judicial para hacer valer sus derechos.

Plutarco decidió acudir al despacho jurídico del Dr. Ucho buscando un abogado de confianza que lo representara en el proceso. Entre los dos firmaron un contrato de prestación de servicios, en donde el Dr. Ucho se obligaba a representar en los estrados al señor Elías; por su parte, el excombatiente se obligaba a cancelar la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) para poder empezar a estudiar su defensa; y una vez finalizado el caso, se comprometía a pagar una suma igual independientemente del resultado. El señor De Las Casas consignó la suma de dinero a la cuenta del abogado. Días después el juriconsulto no contestaba las llamadas de su cliente, por lo tanto, Plutarco decidió presentarse nuevamente ante su despacho para obtener información del curso del proceso; sin embargo, siempre recibía la misma respuesta “ay, no se preocupe, déjeme trabajar”. Pasaron los meses y la situación persistía, incluso en muchas ocasiones cuando asistía al despacho del abogado lo encontraba en estado de embriaguez; por tal motivo, decidió no volver donde él, dar por perdida esa suma de dinero y buscar a una persona más responsable para llevar su proceso. Fue entonces cuando encontró al Doctor Ninas, un abogado responsable y comprometido que se encargó de presentar la demanda en menos de un mes, además, le sugirió tomar acciones legales en contra de su anterior representante.

La madre de Plutarco Elías, la señora Iloveny Rojas, padecía de una enfermedad conocida como “diabetes mellitus insulino dependiente”. Como consecuencia de esta su sistema inmunológico era bastante débil, por lo tanto, es propensa a contraer cualquier

otra afección fácilmente. Un día se hizo una pequeña herida en el pie, a la cual no le prestó mucha importancia. Al cabo de unos días, la lesión se le complicó hasta que fue necesario hospitalizarla el 12 de julio del año 2020. Los médicos le mandaron (i) artrografía periférica de miembro inferior bilateral con aortograma abdominal urgente; (ii) cirugía cardiovascular; (iii) interconsulta por medicina especializada prioritaria; y, (iv) arteriografía para establecer cuál era el procedimiento más adecuado para el tratamiento de su pie. Sin embargo, la EPS no aprobó estos procedimientos por considerarlos como algo “no urgente”, a pesar de que los médicos ya habían establecido la importancia de realizarlos. Elías al darse cuenta la existencia de un método para proteger los derechos fundamentales de su madre, sin necesidad de utilizar un abogado, decidió acudir ante un juez con el objetivo de mostrarle la flagrante afectación a la vida, la integridad y la salud de su madre; para que así, este obligara a la EPS a autorizar todos los procedimientos negados.

Plutarco aprovechó el día en el que fue citado para la audiencia inicial, en el proceso contra Andrés Farfán, para interponer la acción para proteger los derechos fundamentales de su madre. Por lo tanto, el 15 de julio de 2020, madrugó a las 5 de la mañana y se preparó para dirigirse a Santander de Quilichao en su camioneta, pues su objetivo era realizar las diligencias de su madre en la mañana, y asistir a la audiencia en la tarde. Cuando iba en camino al municipio de Santander, por culpa de las malas condiciones de la carretera y la pésima señalización, Plutarco pierde el control de su vehículo y estrella contra un árbol, dejando su camioneta en un estado de pérdida total. Afortunadamente, no tenía ninguna lesión, entonces decidió llamar a un amigo para que fuera en una moto hasta el lugar del accidente y así se encargara del levantamiento de la camioneta, mientras él utilizaba la moto para dirigirse a Santander a cumplir con sus diligencias judiciales. A pesar de todos los contratiempos, logró llegar al palacio de justicia y hacerles frente a todos sus problemas legales. Al finalizar la audiencia inicial, le comentó toda la odisea al Doctor Ninas, el cual le respondió: “hermano, ese problema de su carro también lo podemos solucionar con una demanda, espere salimos de esta y yo le ayudo con la otra.”

Al salir de la sede judicial de Santander se dispuso a buscar la motocicleta para dirigirse nuevamente a su hogar. Para su sorpresa, el vehículo no se encontraba por ningún lado. Al principio, pensaba que lo había parqueado en un lugar diferente y le estaba fallando la memoria. Después de buscarla durante 45 minutos, llegó a una inevitable conclusión: el vehículo había sido hurtado. En ese momento, llamó a la policía para ponerle en conocimiento los hechos ocurridos. Cuando los agentes llegaron procedieron a verificar el contenido de las cámaras de seguridad de la zona, corroborando el delito cometido. Sin embargo, la investigación de conductas delictivas no es una función propia de la Policía Nacional; por lo tanto, los agentes condujeron a Plutarco a las oficinas de la entidad investigadora para que procediera con la denuncia que le permitirá abrir un proceso judicial por el hurto del bien motorizado.

Después de esa extenuante y trágica jornada, al fin consiguió llegar a Buenos Aires. Sentado en el sillón de su caso, se sintió solo y aburrido, sentía que, a pesar de haber tenido unos grandes triunfos en el negocio de la venta de café, últimamente le estaban ocurriendo muchas desgracias. Para evitar la soledad y la depresión, tomó sus cosas y se dirigió a la cantina ubicada en la plaza central del municipio para tomarse un par de cervezas que le ayudaran a olvidar todos los problemas los cuales se encontraba inmerso. Para su fortuna, era un hombre bastante popular y querido en el pueblo y encontrar una compañía no fue muy difícil. Apenas entró a la cantina, encontró a su amigo Armando Casas sentado al final del pasillo, con una botella de aguardiente en la mano y cantando a todo pulmón la música que reproducían en el recinto.

Después de un par de cervezas y unos cuantos tragos, el señor Paredes irrumpió en un llanto desconsolado. Plutarco, no sabía qué hacer, por lo tanto, le pidió un vaso de agua y lo invitó a calmarse y contarle la historia que lo tenía así de apenado. En resumidas cuentas, Armando había perdido el empleo como vendedor de la tienda de ropa de Danilo Perea, un cargo en el cual había estado por más de ocho años y en donde era constantemente exaltado por su excelente desempeño. Al parecer, el sobrino del empleador llevaba varios meses buscando trabajo infructuosamente, entonces decidieron despedir al amigo de Plutarco para darle el puesto. Lo que más acongojaba a Armando es que nunca le habían pagado seguridad social, cesantías,

vacaciones, auxilio de transporte, dotación y además lo habían despedido sin ningún tipo de indemnización. El consejo del señor De Las Casas ante esta situación fue: “no se preocupe amigo mío, a todos nos ocurren desgracias. Mañana hablamos con un abogado para ver que se puede hacer. Por ahora, olvidemos los problemas y sigamos disfrutando de estos tragos.”

¿Ante cuales jurisdicciones se ha acudido en el caso para solucionar cada uno de sus problemas?, ¿cuál es la máxima autoridad judicial de esas jurisdicciones?, ¿qué entidades estatales han participado en cada uno de los diferentes conflictos?

Anexo 4.6

Actividad 4.

Rama Ejecutiva

Eran las 5 de la mañana de un día como cualquier otro en la sultana del valle. La brisa matutina empezaba a acariciar las calles de la ciudad. En un apartamento del oeste la alcaldesa distrital, Isabella Díaz, se disponía a empezar la ajetreada jornada como jefa de la administración local y representante legal de la ciudad. Como es costumbre, se levantó, preparó el desayuno y empezó a realizar su rutina de ejercicios. A las 6:30am ya se encontraba bañada, vestida y prácticamente lista para dirigirse a la sede de la Alcaldía; sin embargo, la mandataria tenía como costumbre revisar, antes de irse a trabajar, las noticias más relevantes del día a nivel nacional y departamental, para así poder llegar lo más actualizada posible a cumplir sus labores del día a día. Por lo tanto, se sentó en el estudio abrió el computador y se puso a buscar.

La última semana ha sido apretada en la agenda presidencial. El presidente de la República se dispone a nombrar embajador de Colombia en Alemania, luego de que el antiguo embajador, el señor Danilo Mercado, falleciera de un ataque al corazón en la madrugada del pasado 23 de mayo. Por otra parte, el ministro de minas y energías decidió renunciar a su cargo gracias a que le fue ofrecido un trabajo para ser profesor de Derecho en la Universidad de Harvard; ante esta situación, el primer mandatario deberá escoger en los próximos días una nueva cabeza del Ministerio. Adicionalmente, la constante tensión diplomática entre Colombia y Venezuela ha obligado a ambos presidentes a movilizar las tropas hacia la frontera. Por último, esta semana la Ley 1234 del 2020, por medio de la cual se categoriza a varios municipios como Distritos Especiales, llegó a la Casa de Nariño y está en espera de sanción presidencial.

En el Valle del Cauca es noticia regional el nombramiento del nuevo Gerente General de la Industria de Licores del Valle. Por otra parte, los diputados de la Asamblea departamental, representantes de la rama legislativa a nivel departamental, aprobaron el contrato celebrado entre la gobernación y el consorcio “Ninguna carretera está derecha” para la construcción de un tramo de la vía de Cali-Buenaventura.

Adicionalmente, quedó en firme la decisión de la procuraduría de destituir al secretario de educación; por lo tanto, dentro de los próximos días el gobernador tendrá que nombrar a una nueva persona que cumpla sus funciones. Por último, encontró que la Universidad del Valle estaba adelantando una sede de protestas por recortes presupuestales que impidieron la construcción de un nuevo edificio para la facultad de ingeniería.

Las noticias estaban tan interesantes que la alcaldesa perdió la noción del tiempo. Ya eran las 7:15 de la mañana y le estaba cogiendo la tarde para llegar a la sede de la alcaldía, afortunadamente vivía a cinco minutos del Centro Administrativo Municipal, por lo tanto, no le tomó mucho tiempo llegar hasta allí. Una vez llegó a la oficina se dio cuenta que una serie de manifestante habían empezado a ocasionar disturbios en los alrededores

de la biblioteca departamental, por tal motivo, decidió enviar al ESMAD para restablecer el orden. Una vez restablecido el orden, la alcaldesa se dispuso a continuar con las labores que tenía agendadas para el día. Primero, junto con el secretario de hacienda, se dispuso a revisar los últimos detalles del proyecto de acuerdo sobre un nuevo tributo que buscaba aumentar el presupuesto fiscal y así poder ejecutar las “cinco superobras”. Posteriormente, se dispuso a revisar los diversos candidatos para la gerencia de EMCALI, pues la última persona que ocupó este cargo fue destituida e inhabilitada por la Contraloría para ejercer cargos públicos en periodo de diez años, después de encontrarla responsable de un detrimento patrimonial de \$15.000.000.000 de pesos. Finalmente, la mandataria municipal se dispone a diseñar el presupuesto para el siguiente año y a realizar un informe detallado sobre el desarrollo de cada uno los puntos de gobierno para poder entregárselo a su superior jerárquico, es decir, la gobernadora.

1. Mencione todas las personas, instituciones, corporaciones, entre otras, que hagan parte de la estructura del Estado y hayan sido nombradas en el caso. Adicionalmente muestre su ubicación dentro de la estructura del Estado. En caso de existir descentralización, identifique de cual clase es

2. ¿Cuáles son las funciones que ejercen cada uno de los intervinientes en el caso? Mencione otras cinco funciones que usted considere importantes y que no estén ejerciendo en el caso.
3. ¿Cuál es la diferencia entre la Procuraduría y la Contraloría? ¿Qué tipo de sanciones puede imponer cada una?
4. ¿La asamblea y el concejo municipal hacen parte de la rama legislativa? Justifique su respuesta
5. Identifique los errores presentes en el caso

Anexo 4.7

Actividad 6.

Rama legislativa

Juan David Lozada Cajiao es el abogado encargado de dirigir el Grupo de Acciones Públicas de la prestigiosa Universidad Ecise (GAPE); por tal motivo, goza de un amplio reconocimiento académico en el área del Derecho Administrativo. El profesor Lozada, con ayuda de los estudiantes del GAPE y de otros colegas, decidió diseñar un proyecto de ley para reformar el Código Contencioso Administrativo en virtud de ajustar esta jurisdicción a las dinámicas sociales contemporáneas. Una de sus principales motivaciones era que el código vigente en ese momento fue diseñado en el marco de la Constitución Política de 1886; por lo tanto, no se acoplaba completamente a las exigencias institucionales de un Estado Social de Derecho; además, los procedimientos planteados en este eran demasiado demorados, lo cual imponía una restricción exagerada en el acceso a la justicia de las personas.

Una vez cumplió con todas las formalidades legales el profesor radicó el proyecto de ley en el senado un lunes. Es importante aclarar que esta parte del congreso es aquella que es elegida por los ciudadanos de las regiones en representación de sus intereses particulares; es decir, cada departamento escoge a sus senadores; mientras que todos los ciudadanos del territorio nacional escogen a sus representantes a la Cámara. A pesar de que recibieron el proyecto en esta corporación, este prestigioso académico se sintió mal atendido, pues justamente en ese día el jefe de Estado de Paislandia había arribado al territorio nacional y estaban haciendo los preparativos para recibirlo; por lo tanto, todas las personas estaban organizando los últimos preparativos para la ocasión. A pesar de sentirse incómodo, el doctor Lozada comprendió la complejidad de la situación e intentó ser lo más rápido posible.

La iniciativa del grupo liderado por el maestro Juan estuvo inmóvil por varios días en las oficinas del Senado, pues esa semana fue de una de las más activas del Congreso. El lunes, como ya se mencionó, recibieron al presidente de Paislandia; el martes, estaba citada la plenaria del Senado para decidir acerca de la moción de censura del

Ministro de Hacienda; el miércoles, tuvieron que elegir a uno de los magistrados de la Contraloría de la República, pues el anterior renunció al cargo por haber recibido una oferta laboral en Harvard; el jueves, aprobaron el acto legislativo, después de 7 debates, que reformó el artículo 11 de la Constitución, permitiendo la pena de muerte en los casos de asesinos seriales; el viernes, el senado tuvo que decidir si podía dejar pasar a tropas de los Estados Unidos; entre otros asuntos de suprema importancia a nivel nacional.

Después de un tiempo, al fin direccionaron el proyecto de ley a la respectiva comisión del Senado para ser discutido y aprobado; después, se remitió a la plenaria del senado, en donde fue aceptado sin mayores inconvenientes. Posteriormente, el proyecto de ley pasó a la comisión en la Cámara de Representantes para ser nuevamente debatido y aprobado; una vez sucedió esto, se envió para ser discutido en la plenaria de la Cámara de Representantes en donde le dieron el visto bueno sin objeciones; por tal motivo, la ley superó todos los trámites necesarios en el congreso y a pasó a la Presidencia de la República para esperar sanción presidencial. Ya era prácticamente un hecho, la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), estaba a un paso de empezar a regir en el territorio nacional.

Todo parecía indicar que las cosas iban por buen camino y que el proyecto no iba a tener ningún contratiempo; sin embargo, un ciudadano advirtió un error en el procedimiento de la ley. El Título II del CPACA regulaba el derecho de petición, el cual, según el artículo 23 de la Constitución Política, es un derecho fundamental; por esta razón, este apartado debía seguir el trámite de otro tipo de ley y no de una ley ordinaria como fue realizado. El presidente ya no sabía qué hacer.

Preguntas:

1. Con la función de “Comentarios” de Word, señale y explique brevemente los errores que existan en el caso.
2. ¿Quiénes pueden presentar un proyecto de ley?, ¿Los ciudadanos puede presentar un proyecto de ley?, ¿qué requisito deben cumplir?

3. ¿Cómo está dividido el Congreso de la República?
4. ¿Cómo se eligen a los senadores y a los representantes a la cámara?, ¿qué requisitos hay que cumplir para poder postularse?
5. Mencione las 8 clases de funciones del congreso, dé una definición menor de 50 palabras de cada una y clasifique las funciones presentadas en el caso en su respectiva clase.
6. ¿Qué es un Acto Legislativo?, ¿Cuáles son los límites del acto legislativo?, ¿Cuántos debates se requieren para su aprobación? Máximo 150 palabras.
7. ¿Cuántos y cuales tipos de leyes hay?, ¿qué materias regulan? Explique brevemente (Máximo 50 palabras para explicar cada una)
8. ¿Cómo se aprueba una ley? ¿En que difiere el procedimiento de aprobación de una ley ordinaria a una estatutaria? Max 200 palabras.
9. ¿Qué es “sancionar” una ley?
10. ¿Qué le sugieren al presidente que haga en este caso?

Anexo 4.8

Actividad 7.

Dignidad Humana

Esteban Quito es un prestigioso profesor de ingeniería eléctrica. En su área es reconocido como uno de los profesores más estudiados del país, pues cuenta con dos pregrados, uno en ingeniería eléctrica y otro en ingeniería robótica; tres maestrías enfocadas en el desarrollo de nuevas tecnologías, un doctorado en física de la Universidad de Harvard y estudios posdoctorales en la Universidad de Oxford en el área de física cuántica. A sus 45 años, fue nombrado encargado de una de las divisiones de investigación más importantes de la NASA. A los 50 aceptó una oferta laboral en la compañía Tesla Inc., como presidente de la división de innovación. A los 58 años, cansado del mundo corporativo y sintiendo que ya se aproximaba la edad de retiro, decidió vincularse como profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de San Camilo. A pesar de la insistencia de la institución educativa para ponerlo al frente de sus programas de posgrado, el doctor Esteban estaba convencido de poder generar un mayor impacto en los jóvenes de pregrado, compartiendo su pasión por el conocimiento y la ingeniería.

Después de un tiempo trabajando en la Autónoma de San Camilo decidió abrir un semillero de investigación en robótica avanzada, en donde escogía a los estudiantes más sobresalientes de los cursos que dictaba para realizar proyectos de alta ingeniería. Cada uno de los cuidadosamente seleccionados, se comprometía completamente con el trabajo asignado por el profesor Esteban, se dejaban guiar por su conocimiento y experiencia adquirida a lo largo de vida profesional. Gracias a todos estos factores, en poco tiempo la Facultad de Ingeniería de la universidad comenzó a mostrar resultados positivos, generando un alto impacto en la comunidad académica, convirtiéndola en una de las instituciones preferidas por los aspirantes a realizar un pregrado o posgrado.

El doctor Esteban Quito no solamente era reconocido por su excelencia académica, sino también porque sabía compartir el conocimiento con amor y entrega, sin dejar al lado la ética y la disciplina. Por esta razón, era muy querido por la comunidad

estudiantil, incluso era considerada por muchos como un buen amigo. Con los estudiantes del semillero, la confianza era aún mayor; por ejemplo, en más de una ocasión cuando necesitaban trabajar los viernes en la noche él gastaba pizza, y si llegaban a salir más temprano de lo esperado, incluso se iba a compartir una comida y un par de cervezas con los alumnos en un bar cercano a la Universidad.

Una noche de viernes, de esas en las que terminaban antes de lo planeado, los alumnos del semillero se disponían a reunirse en el bar acostumbrado y por supuesto invitaron al profesor. Esteban no rechazó el ofrecimiento, pero le dijo al grupo que se adelantara, sin embargo, le pidió a María que se quedara con él en el laboratorio. Cuando estaban solos en el laboratorio el profesor comenzó a cuestionarla sobre su rendimiento en el proyecto, pues su compromiso había empezado a decrecer en las últimas semanas. Ante tal escena, las piernas de la estudiante empezaron a tambalear, las gotas de sudor frío corrían por su frente de manera exasperada y fue solo cuestión de un suspiro para que la mujer cayera en la mitad del salón y junto con ella una gran estructura de metal que ocasionó un ruido estrepitoso. Derrumbada en el piso y con un flagrante llanto, la estudiante le contó sus problemas personales al profesor, quien en señal de apoyo la ayudó a incorporarse nuevamente, le dejó secar las lágrimas en pecho y recostarse en el por un par de segundos. Justo en ese momento, Ramiro, el guarda de seguridad, intrigado por el ruido estruendoso escuchado un par de minutos atrás, abrió la puerta del laboratorio y encontró a María intentando pararse y envuelta en llanto. Para el especialista en seguridad privada, quien se llevó un panorama bastante incompleto, la conclusión de esta escena era bastante evidente: Estaban Quito había intentado abusar sexualmente de María; sin embargo, no dijo ninguna palabra. Después de esta bochornosa escena, profesor y alumna se dirigieron al bar en donde estaba el resto del grupo de estudio.

Con el pasar de los meses María iba empeorando su rendimiento en el semillero, sin embargo, el doctor Esteban se negaba a expulsarla por conocer la difícil situación en la cual se encontraba. Un día, sin explicación aparente, María empezó a ser grosera e intolerante ante las observaciones de su mentor. La situación llegó a ser insostenible, perturbando el ambiente de trabajo con los demás estudiantes; por lo tanto, el profesor

Quito decidió suspenderla provisionalmente del semillero, hasta que lograra organizar su vida personal, no sin antes dejarle abiertas las puertas para su eventual retorno y ofreciéndole todo su apoyo personal. Ocasionalmente, él le escribía un correo preguntándole por su salud y si había logrado solucionar sus problemas, los cuales nunca tenían respuesta.

A María no le gustó en lo absoluto la suspensión; por ese motivo, con una sed de venganza inexplicable, decidió denunciar al profesor ante la Fiscalía por acceso carnal violento y acoso, presentando como testigo a Ramiro, el vigilante que vio la bochornosa escena aquella noche en el laboratorio y a los estudiantes que la vieron llegar al bar con los ojos hinchados. Las pruebas apuntaban en contra del profesor, los correos electrónicos preocupándose por la situación de María fueron presentados como evidencia de la conducta que se le imputaba; los mensajes de WhatsApp preguntándole si “se encontraba en el bar de siempre”, en aquellas noches de viernes en donde salía a compartir con los demás estudiantes del semillero solamente reforzaban la idea del falso acoso sufrido por la estudiante.

Ante esta situación, a la Universidad no le quedó más remedio que despedirlo. Los medios de comunicación habían difundido la noticia del profesor acosador de la Universidad Autónoma de San Camilo. En la ciudad, Esteban ni siquiera podía salir a merchar en paz, pues en cuanto lo reconocía lo insultaban, lo agredían y le decían una cantidad de frases humillantes. Incluso, ante la amenaza de una posible condena por estos atroces delitos, la esposa del profesor Quito lo abandonó y sus hijos dejaron de contactarlo.

Tiempo después, ante la falta de evidencia, la investigación penal culminó con una sentencia absolutoria, pues no fue posible desvirtuar la presunción de inocencia. Sin embargo, su nombre ya había sido manchado y nunca más logró conseguir un trabajo en la rama en donde se había especializado con tanta entrega y sacrificio a lo largo de su vida.

¿Qué es la Dignidad Humana?

¿Cuál es el papel de la dignidad humana como valor, principio y derecho fundamental vulnerado en el caso?

Realizar un pequeño análisis crítico del caso.

Anexo 4.9

Actividad 8. Dignidad Humana

Derecho a la Igualdad

Susana Horia, una habitante de una vereda del municipio de Ventaquemada en Boyacá responde económicamente por su hijo Daniel Contreras y su sobrina Sara Gómez, ambos adolescentes de 12 y 13 años respectivamente. La responsabilidad adquirida su sobrina se debe a que su hermana le pidió ayuda con ella, pues la joven era víctima de acoso escolar por ser diabética insulino dependiente. Si bien la madre biológica de Sara responde por algunas de sus necesidades económicas, no podía cumplirlas completamente; sus labores como empleada de oficios varios no le generaban suficientes ingresos y por motivo de diversas deudas adquiridas con entidades bancarias para intentar darle una mejor calidad de vida a su hija, no tenía la capacidad económica suficiente para suplir todas las necesidades de la menor.

Adicionalmente, la señora Horia no cuenta con el apoyo económico de su marido, el señor Víctor Nillo, pues padece una enfermedad de alto costo conocida como Lupus Eritematoso Sistémico. A pesar de que su esposo se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud en el régimen subsidiado, las constantes complicaciones impredecibles de su enfermedad ocasionan gastos inesperados y elevados para la familia. Por esta razón, muchas de las obligaciones financieras y tributarias de la Familia Nillo Horia, como el impuesto predial y los servicios públicos de la humilde finca en la que viven, se encuentran en mora ante la imposibilidad real y material de la señora Susana para suplir los gastos derivados de la manutención habitual del hogar, la enfermedad de su consorte y la educación de los menores.

Además, la lejanía entre su vivienda y la escuela del pueblo es necesario contratar un servicio de transporte; de lo contrario, los menores deberían caminar más de 15 kilómetros para llegar hasta la institución académica. Como esta situación es recurrente con varios niños del sector, la alcaldía ha decidido implementar un sistema de transporte, en donde el municipio cubre el 70% de los gastos y los padres de cada menor el 30%; por lo tanto, por cada alumno se debe pagar \$20.000 pesos mensuales.

Por otra parte, gracias al novedoso programa de extensión de la jornada académica; en busca de fortalecer las habilidades académicas, sociales y deportivas de los menores; los estudiantes deben permanecer hasta las 4:00pm en las instalaciones del colegio; por este motivo, los padres deben pagar \$40.000 pesos mensuales para cubrir los gastos de almuerzo y dos refrigerios, cifra bastante pequeña teniendo en cuenta que la alcaldía asume más del 75% del costo de las comidas.

Susana Horia informa a la administración municipal la evidente imposibilidad para pagar y les pide que cubran todos los gastos de alimentación y transporte de Daniel y Sara, pues de lo contrario no podrían volver a asistir al colegio. La alcaldía rechaza de plano la petición de Susana, pues por principio de igualdad si cubre los gastos de estos dos estudiantes, deben cubrir el gasto de todos y no tienen el presupuesto para hacerlo. Ante esta situación, la señora Horia decide acudir ante una autoridad judicial para que obligue al municipio de Ventaquemada a responder por la totalidad de los gastos de transporte y alimentación de su sobrina y su hijo, pues es injusto los considera como una barrera injustificada para acceder al derecho a la educación.

Basado en el derecho a la igualdad:

¿La decisión de la alcaldía es adecuada?

¿Si usted fuera el juez, qué decisión tomaría teniendo en cuenta la dignidad humana y el derecho a la igualdad?

Anexo 4.10

Actividad 9. Dignidad Humana

Derecho al libre desarrollo de la personalidad

Batman Roberto Capunta Rubio es una persona que ha decidido construir su identidad bajo el género femenino; por esta razón, escogió adoptar ante la sociedad el nombre de Elsa Capunta Rubio, a pesar de que su documento de identidad aún conserva el nombre asignado por cuenta de sus padres. Su gran capacidad intelectual y dedicación la llevaron a graduarse con honores de los programas de Ciencias Políticas y Sociología de una de las universidades más prestigiosas del país. A lo largo de su vida profesional se ha destacado por la investigación de la discriminación, con un especial énfasis en los estudios de género, enfocando sus estudios de posgrado en comprender y evitar este fenómeno.

Hace poco tiempo, la Alcaldía Distrital de Bogotá abrió una vacante para un profesional de las ciencias sociales interesado en estudiar la discriminación de género en la capital, y así pudiera ayudar a la construcción de diversas políticas públicas encaminadas a disminuir la brecha entre los hombres, mujeres y personas transexuales. Por esta razón, Elsa decidió presentarse a la convocatoria del Distrito, pues además tener diversos estudios en ciencias sociales, estaba altamente calificada para discutir temas de discriminación de género; además, siempre había tenido una vocación al servicio de las personas y esta era una oportunidad única para participar en un proceso de alto impacto en la comunidad. Por lo tanto, envió la hoja de vida.

Al cabo de tres semanas recibió una notificación por parte de la alcaldía en donde la inadmitían su solicitud por no cumplir un requerimiento formal y le daban cinco días hábiles para subsanar el error. Según el manual de contratación de la alcaldía distrital de Bogotá, todo hombre que se presente a un empleo público debe suministrar una copia de su libreta militar. A pesar de que Elsa Capunta Rubio se mostraba ante toda la sociedad como una orgullosa mujer trans, en la cédula de ciudadanía seguía figurando como un hombre llamado Batman Roberto Capunta Rubio; por tal motivo, debía suministrar libreta militar. Sin embargo, Elsa carecía de este documento, pues cuando

quiso hacer los respectivos trámites frente a la dirección de reclutamiento del ejército, estos a procesar su solicitud, ya que “no era un hombre en todo el sentido de la palabra”.

Después de intentar controvertir la decisión ante la alcaldía distrital, estos la dejaron en firme manifestando que no podrían saltarse el manual. Ante esta situación, Elsa decide acudir ante un juez al sentir vulnerados sus derechos, pues no es justo que lo único que le impide acceder a un empleo, es la manifestación de su proyecto de vida como una mujer transexual, algo que no ha interferido en el desempeño de sus anteriores trabajos.

1. ¿Cuáles derechos se le estarían vulnerando a Elsa Capunta y cómo se relacionan con la dignidad humana?, 2. ¿En qué consiste el libre desarrollo de la personalidad según la Corte Constitucional? 3. Si usted fuera un juez de la república que conociera de este caso, ¿qué decisión tomaría?

Anexo 4.11

Actividad 10. Dignidad Humana

Derecho a la intimidad – Libertad de expresión

Elsa Pallo Maduro era vendedora de ropa en el almacén del señor Mario Herrera, ubicado en el centro comercial Cosmocentro. Su desempeño era tan admirable, que en poco tiempo se ganó la confianza del propietario de la tienda logrando rápidamente el ascenso a administradora. Parte de las funciones de su cargo eran supervisar a cada uno de los trabajadores, recibir y vigilar la mercancía, organizar las vitrinas, entre otras. Como era de esperarse, la señora Pallo contaba con una copia de las llaves del almacén y de la bodega, pues era la encargada de abrir y cerrar la tienda todos los días. Todos los trabajadores exaltaban a Elsa como una mujer comprometida, organizada, excelente vendedora, muy buena administradora, y, sobre todo, excelente persona, pues estaba dispuesta a enseñarle a sus subordinados de una manera atenta y paciente; incluso, se preocupaba por el bienestar psicológico de todo el personal de la tienda.

En poco tiempo, Elsa Pallo empezó a ser reconocida por otras tiendas de ropa, hasta que su desempeño llegó a los oídos del señor Arturo Vía, dueño del almacén de la competencia, el cual se sintió interesado en contratarla, pero no sabía cómo lograr convencerla. Un día decidió entregarle una oferta de empleo, en donde le ofrecía como salario casi el doble del que ganaba en Mario Herrera. Ante tal situación, Elsa le comentó a don Mario el ofrecimiento de un nuevo empleo en donde ganaría casi el doble del salario que él le pagaba; por lo tanto, sin no igualaba la oferta tomaría aceptarían el otro trabajo. Don Mario le contestó: “Nadie estaría dispuesto a pagar todo eso por una administradora, yo creo que usted quiere un aumento y no es capaz de pedirlo con sinceridad. No voy a ceder ante falsas presiones”. Al día siguiente, Elsa presentó la renuncia irrevocable, a pesar de no haber firmado el contrato con Arturo Casos, pues se sintió agredida por los comentarios de su empleador.

Esta noticia tomó por sorpresa a Mario Herrera e intentó por todos los medios evitar que Elsa renunciara, sin embargo, esta no cedió. Enceguecido por la rabia, Mario utilizó

la foto del currículum de Elsa y varias capturas de los videos de seguridad, en donde Elsa aparentemente robaba parte de la mercancía de la tienda o sacaba dinero de la caja, y los difundió por Facebook, Instagram y grupos de WhatsApp con el siguiente mensaje:

“¡CUIDADO EMPRENDEDORES HONESTOS, HONRADOS Y TRABAJADORES, NO LES VAYA A PASAR A USTEDES TAMBIÉN!

Esta perra asquerosa se gana la confianza de sus superiores, y cuando logra ascensos y conseguir la llave de las tiendas y bodegas, aprovecha para saquear la mercancía de la tienda e incluso el dinero de la caja. No contenta con ser una ladrona deshonesto, también es lesbiana e infiel, pues utiliza a su amante para consumir más fácilmente sus fechorías sus delitos.

NO LA VAYA A CONTRATAR, SU NOMBRE ES ELSA PALLO MADURO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA 1.115.105.071 Y TRABAJABA EN MI TIENDA MARIO HERRERA DE COSMOCENTRO.

Al cabo de unos días, la información había sido ampliamente difundida hasta que llegó a los oídos de Arturo Vía; el cual, ante el miedo de que la información fuera real, decidió retirar la oferta de empleo a Elsa sin darle mayores explicaciones. Tan pronto como la señora Pallo se enteró de la situación, acudió ante Mario Herrera y le preguntó que por qué había hecho eso, y obtuvo como respuesta: “a mí nadie me deja de esa manera”. Por este motivo Elsa Pallo Maduro consulta con un abogado, el cual le sugiere interponer una acción para proteger sus derechos fundamentales vulnerados.

Preguntas orientadoras:

1. ¿Cuáles derechos se le están vulnerando a Elsa Pallo Maduro?
2. ¿Cuál es el contenido del derecho a la intimidad?, ¿qué ha dicho la Corte Constitucional respecto al derecho a la intimidad en las redes sociales?
3. ¿Mario Herrera está haciendo un uso legítimo de su libertad de expresión? ¿Qué derechos componen la libertad de expresión?, ¿Cuáles son sus límites según la Corte Constitucional?

4. Si usted fuera un juez de la república, ¿cómo resolvería el caso?